

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:30 horas del día 8 de marzo de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DOÑA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN CABALLERO OLIVER.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

## OBSERVACIONES:

\* Por razones de urgencia en el **Punto 8º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 8º.1** en los términos siguientes: **Punto 8º.1 (35/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que fomente la Excelencia en los Centros Educativos de Utrera”. Aprobación.

\* Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, se procedió con carácter previo a conocer los asuntos del Orden del Día, a ceder la palabra a la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Doña María José Ruiz Tagua, quien procedió a dar lectura al Manifiesto en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con el siguiente tenor literal:

### **“MANIFIESTO 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

*Hoy es 8 de marzo. Hoy conmemoramos el Día Internacional de la Mujer. Cada 8 de marzo recordamos el camino recorrido gracias al trabajo de nuestras antecesoras y reivindicamos la necesidad de caminar hacia una sociedad más igualitaria.*

*Es de justicia tener un recuerdo hacia las conocidas como “fabricantas de Utrera”, mujeres utreranas luchadoras, trabajadoras, madres y abuelas de muchas de nosotras; ellas abrieron camino en un mundo de hombres, trabajaron en muy duras condiciones tanto en las fábricas como en sus hogares para sacar adelante a sus familias. Sin ellas, sin su trabajo, nuestra sociedad hoy sería menos igualitaria.*

*Por otra parte, no podemos hablar del camino recorrido sin mencionar el origen del Día Internacional de la Mujer. Las primeras manifestaciones de mujeres por sus derechos se celebraron a principios del siglo XX en EEUU. Pero sin duda el hito que marcó el punto de inflexión fue un trágico hecho que conmocionó a la opinión pública: en marzo de 1911 un incendio en una fábrica textil acabó con la vida de 146 mujeres.....mujeres valientes que reclamaban la disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para poder dar de mamar a sus hijos. El incendio se atribuyó al dueño de la fábrica como respuesta a la huelga....las puertas habían sido cerradas y no pudieron salir. Vaya desde aquí nuestro sentido recuerdo hacia ellas.*

*Más de un siglo después de aquellos hechos nos vemos en la necesidad de continuar trabajando de manera incansable para lograr una igualdad efectiva en cuanto a derechos y oportunidades. Hombres y mujeres somos diferentes fisiológicamente, la naturaleza nos ha hecho diferentes. Pero esa realidad no puede traducirse en desigualdades sociales ni laborales.*

*Sin embargo vivimos en una sociedad que aun es machista. Una sociedad en la que las mujeres a menudo cobramos menos desempeñando el mismo trabajo que los hombres; una sociedad en la cual las mujeres tenemos menos posibilidades de ascenso y promoción laboral, viéndonos obligadas en muchos casos a renunciar a la maternidad y a la familia para desarrollar nuestra carrera profesional; vivimos en una sociedad en la que las mujeres a diario nos vemos cosificadas por la publicidad y la televisión; una sociedad en la que muchas personas aun piensan en la mujer como el sexo débil, en la que ser mujer es un factor de riesgo para sufrir acoso, abusos, discriminación; una sociedad en la que las mujeres desde muy pequeñas aprendemos que “ir solas” es peligroso, incluso cuando vamos con una amiga.*

*Es por todo ello por lo que nos vemos en la necesidad de parar cada 8 de marzo y leer año tras año un manifiesto por la igualdad. Nuestro objetivo debería ser no tener que conmemorar esta fecha. Y para ello se hace necesario que reflexionemos y trabajemos a diario para la eliminación de la*

Código Seguro de verificación: +hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/54
	+hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==

*brecha salarial por motivos de genero, por el reequilibrio de la carga de trabajo de cuidados no remunerados, por erradicar la violencia contra las mujeres o por el respeto de los derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres, entre otros aspectos.*

*Desde el Ayuntamiento de Utrera nos comprometemos a que las Políticas de Igualdad se conviertan en esenciales en nuestra gestión, pero también pedimos el apoyo de toda la sociedad, para que juntos nos esforcemos por avanzar y mejorar cada día en materia de igualdad. Porque la igualdad de género es una cuestión de justicia social y de derechos humanos. Porque toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar al respecto. Por las mujeres de hoy y por las generaciones futuras.*

*Muchas gracias.”*

\* Siendo las 19:13 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 19:15 horas.

\* El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 20:18 horas, durante el turno de Ruegos y Preguntas.

\* El Sr. Alcalde advierte que en el punto 3º (30/2.016) existe un error en la propuesta pues se hace referencia a modificar un “*punto tercero*”, cuando debe decir un “*punto séptimo*” del acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2015, por lo que se ha inducido a un error en el enunciado del asunto que se procede a corregir, quedando el Orden del Día con el punto 3º (30/2.016) corregido.

### **ORDEN DEL DÍA.-**


<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>EXPRESIÓN DEL ASUNTO</b>
--------------------	-----------------------------

**Punto 1º (28/2.016).**- Aprobación de las Actas de la Sesión Extraordinaria y Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2016.

**Punto 2º (29/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, relativo a “Adhesión del Ayuntamiento de Utrera al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, S.A., para establecer las condiciones generales a aplicar en los Gobierno Locales de Andalucía que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados autorizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía cita ía”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**Punto 3º (30/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Ratificar el Acuerdo de la Mesa General Negociadora de 12 de Febrero de 2016 y en consecuencia modificar el punto Séptimo del Acuerdo de Pleno de 27 de Noviembre de 2015 ampliando el plazo de disfrute de los permisos generados durante el ejercicio 2015 hasta el 18 de Marzo de 2016”. Aprobación.

**Punto 4º (31/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Modificación de nombramientos de representantes de la Corporación en la Junta Directiva de ADELQUIVIR”. Aprobación.

**Punto 5º (32/2.016).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Reconocimiento a los Guardias Civiles, al personal del Hospital de Alta Resolución de Utrera y a la Policía Local de Utrera, por su actuación el 10 de febrero”. Aprobación.

**Punto 6º (33/2.016).**- Moción Corporativa relativa a “Celebración día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer dentro del Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF Comité de Andalucía”. Aprobación.

**Punto 7º (34/2.016).**- Moción Corporativa relativa a “Rotulación Sala de Exposiciones de Casa de Cultura con el nombre de “Pintor Diego Neyra Flores”. Aprobación.

**Punto 8º (35/2.016).**- Asuntos Urgentes.

**Punto 8.1 (35/2.016).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que fomente la Excelencia en los Centros Educativos de Utrera”. Aprobación.

**Punto 9º (36/2.016).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de febrero de 2016 desde el nº 590 al nº 1288.

**Punto 10º (37/2.016).**- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2016, nº 1236, relativo a 2ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”.


**Punto 11º (38/2.016).**- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2016, nº 1346, relativo a 3ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”.

**Punto 12º (39/2.016).**- Dar cuenta del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, relativo a “Nombramiento de representante en la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos y en el Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente”.

**Punto 13º (40/2.016).**- Ruegos y preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

**PUNTO 1º (28/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Extraordinaria y Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Extraordinaria y Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2016.


**PUNTO 2º (29/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVO A “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES A APLICAR EN LOS GOBIERNO LOCALES DE ANDALUCÍA QUE PARTICIPEN EN EL SISTEMA COLECIVO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS AUTORIZADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, Sr. Llorca Tinoco, se dió exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA AL PLENO, DEL TTE. ALCALDE DELGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES**

La Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos y determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los envases usados y residuos de envases, comenzando por su recogida selectiva desde los puntos de entrega, y el logro de los objetivos ecológicos que en ellos figuran, corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos envases en el mercado, y ello en aplicación de los principios de «responsabilidad del productor» y de «quien contamina, paga».

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

De conformidad con lo previsto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, los Gobiernos Locales son competentes de la recogida de residuos domésticos, sin perjuicio de la repercusión de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de residuos de envases respecto a los originados por la gestión ordinaria de los residuos domésticos, a las personas o entidades productoras que los hayan puesto en el mercado, o en su caso a las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión o de sistemas individuales de gestión de residuos de envases.


De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que:

- a) Se garantice la participación en la consecución de los objetivos establecidos, de todos los operadores económicos, las personas o entidades distribuidoras y comercializadoras y las autoridades públicas competentes, así como la igualdad de condiciones de operación en todo el territorio autonómico.
- b) Se promueva la prevención en la generación de residuos y el desarrollo de sistemas de recogida selectiva con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica.
- c) Se acuerde una metodología para analizar el cumplimiento de los objetivos de prevención y gestión establecidos en este reglamento y en la legislación sectorial específica.
- d) Se concrete los mecanismos necesarios de colaboración para implantar medidas para la consecución de dichos objetivos, así como de vigilancia y control.
- e) Se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos, asegurando que los sistemas de gestión sufragan íntegramente su coste, acordándose el modelo de cálculo del coste que se deba abonar por los sistemas de gestión tanto a las entidades locales como a las personas o entidades distribuidoras o comercializadoras, si procede.

En virtud de lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA han suscrito un Convenio Marco con fecha de 17 de marzo de 2015, que supone un avance en la eficiencia de los sistemas de recogida selectiva de los residuos de envases que redundará en una mayor calidad del servicio de gestión a prestar por los Gobiernos Locales y en una mejora de la financiación de dicha gestión por Ecoembalajes España, SA, siendo dicho convenio de adhesión voluntaria para los Gobiernos Locales.

Una vez expuesto el contenido del citado Convenio Marco, por el presente vengo en **PROPONER** al Pleno del Ayuntamiento de Utrera:

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==	PÁGINA 6/54
 +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

**PRIMERO:** Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de “información relativa a la adhesión”

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde-Presidente a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a Ecoembalajes España, SA.

Es lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento, en Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **Fdo. José Vicente Llorca Tinoco. Tte. Alcalde Delegado del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Llorca Tinoco (Teniente Alcalde Delegado de Desarrollo Rural y Urbanidad):** *Con este convenio se pretende avanzar en la eficiencia de los sistemas de recogida selectiva de los residuos de envases, que redundan en una mayor calidad de servicios de gestión a prestar por el Gobierno Local, y en una mejora de la financiación de dicha gestión por Ecoembalajes España S.A.*

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Antes de comenzar, desde el Partido Popular queremos aprovechar para recordar que hoy también es San Juan de Dios, Patrón de los Bomberos, un cuerpo de profesionales que están siempre alerta.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Le pido por favor que se centre en el punto.*

**\*Sr. Torres Delgado:** *Por supuesto. Aparte de felicitar a todo el cuerpo de bomberos en general, y al de Utrera en particular, queremos felicitar a todas las mujeres porque hoy se celebra su Día Internacional, en especial a todas las señoras concejalas de esta Corporación y a la Sra. Interventora, a la cual también le damos la bienvenida y le deseamos la mejor de las suertes en esta nueva labor que va a desempeñar, y también aprovechar para agradecer a la Sra. Sánchez, que ha ejercido como Interventora Accidental hasta este momento por toda la labor ejercida.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Sr. Torres, le pido por favor que se centre en el tema. En Ruegos y Preguntas podrá hacer usted todos los agradecimientos que quiera, a los que probablemente nos sumaremos.*

**\*Sr. Torres Delgado:** *Desde el Partido Popular vamos a apoyar esta propuesta, ya que consideramos que el reciclaje es una de las asignaturas pendientes de Utrera y que con la adhesión a este convenio daremos un paso más en la buena dirección de la protección del medio ambiente en general y de la gestión de los envases usados y residuos de envases en*

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

particular. Por ello agradecemos al Sr. Delegado esta beneficiosa propuesta para Utrera. Perdonen y disculpen si me he desviado del punto, pero era por hacer los agradecimientos en el primer turno de palabra.

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nos sumamos a la propuesta que se trae hoy aquí. Sí que es cierto que seguimos teniendo, no sólo Utrera sino la inmensa mayoría de ciudades, desgraciadamente, una cuenta pendiente todavía con el tema del reciclaje, pero también creo que es justo reconocer que poco a poco se va avanzando en esa materia. Es interesante que cada vez que se traiga una propuesta de este tipo empleemos algún tiempo en hablar de ellos, no estará de más que le recordemos a todos nuestros ciudadanos que todos tenemos la obligación, que las administraciones hacen también un esfuerzo, que a veces ese esfuerzo es correspondido y otras veces no por los ciudadanos, pero que estamos en la obligación moral de que cada uno de nosotros, independientemente de lo que hagan las administraciones, que no es el caso, aprovechemos todo esto y que no seamos desagradecidos porque es una obligación de todos.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultura y de Urbanismo, de fecha 4 de marzo de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** La Adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de “información relativa a la adhesión”, en los términos siguientes:

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADHESIÓN:**

<b>Datos de la Administración Pública</b>	
Gobierno Local (Ayuntamiento, Mancomunidad, etc.)	AYUNTAMIENTO DE UTRERA
Área o áreas del Gobierno Local interviniente en la prestación del Servicio y en la emisión de facturas	ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
NIF Administración	P4109500A
Provincia	SEVILLA
Dirección postal	PZ GIBAXA S/N
Código Postal	41710
Persona de Contacto	JOSÉ ANTONIO MÁLAGA GARCÍA
Teléfono	646535257
Fax	
Email	<a href="mailto:jamalaga@Utrera.org">jamalaga@Utrera.org</a>
Datos Bancarios. (Nº de cuenta para efectuar ingresos)	

<b>Modalidad de Adhesión</b>
I. Acciones (Marcar con una X la/s opción/es elegida/s):

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			



- Recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico.
- Recogida puerta a puerta papel-cartón de origen comercial.
- Recogida de envases ligeros en contenedor específico.
- Recogida Selectiva de Fracción inorgánica.
- Transporte de envases ligeros.
- Gestión de envases ligeros a través de estaciones de transferencia.
- Selección de envases ligeros procedentes de Recogida Selectiva.
- Gestión de residuos de envases a través de Puntos limpios.
2.Designación de recuperadores/reciclador de los residuos de papel y cartón procedentes de la recogida selectiva monomaterial (Contenedor y puerta a puerta)
De acuerdo con lo previsto en el Anexo V del Convenio Marco la Entidad local opta por (marcar una X la opción elegida):
-Ecoembes designe al recuperador o reciclador al que se entregará el material recogido.
-La Entidad Local designará al recuperador o reciclador al que se le entregará el material recogido.
3.Designación de recuperadores/reciclador de los materiales procedentes de la Selección de Envases Ligeros.
De acuerdo con lo previsto en el Anexo V del Convenio Marco la Entidad titular de la planta de selección opta por (Marcar una X la opción elegida)
-Ecoembes designe a los recuperadores o recicladores a los que se entregarán los materiales seleccionados.
-La Entidad titular de la planta designará a los recuperadores o recicladores a los que se entregaran los materiales seleccionado.

<b>Información Adicional:</b>
a)Referente a la gestión de residuos de envases de la Entidad Local o Consorcio:
-Relación de empresas que realizan, subsidiariamente, las Recogidas Selectivas.
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
-Relación de empresas titulares de las Plantas de Selección a quienes se entregan los materiales recogidos selectivamente.
b)Referente a la Prestación de Servicios por terceros:
-Nombre, Razón Social, persona de contacto, teléfono, correo electrónico de la empresa o empresas que realizan los distintos servicios (Acciones) indicadas en el Punto "II.1" de este documento.
F.C.C., S.A.
P.I. La Aurora, C/ Progreso s/n P.I. La Aurora, C.P.: 41710 Utrera (Sevilla)
Pedro Amador Ruiz Mercado 618548472. <a href="mailto:paruizm@fcc.es">paruizm@fcc.es</a>

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde-Presidente a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

**TERCERO:** Remitir copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a Ecoembalajes España, SA.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º (30/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “RATIFICAR EL ACUERDO DE LA MESA GENERAL NEGOCIADORA DE 12 DE FEBRERO DE 2016 Y EN CONSECUENCIA MODIFICAR EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACUERDO DE PLENO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 AMPLIANDO EL PLAZO DE DISFRUTE DE LOS PERMISOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015 HASTA EL 18 DE MARZO DE 2016”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, Sra. Suárez Serrano, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA AL PLENO DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

La Mesa General Negociadora en su sesión de 12 de Febrero de 2016 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

*“Por Acuerdo de Pleno de 27 de Noviembre de 2015 se aprobó el siguiente acuerdo: PRIMERO: Cada año natural las vacaciones retribuidas tendrán una duración de 22 días hábiles anuales por año completo de servicios, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor. A estos efectos los sábados se considerarán inhábiles, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.*

*Para el cálculo del período anual de vacaciones, las ausencias motivadas por enfermedad, accidente, las derivadas del disfrute de los permisos regulados en los artículos 48 y 49 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, o de la licencia a que se refiere el artículo 72 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, tendrán, en todo caso y a estos efectos, la consideración de tiempo de servicio.*


*En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:*

- Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.*
- Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.*
- Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.*
- Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.*

*Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.*

*SEGUNDO: Los empleados públicos tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.*

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

*TERCERO: Los permisos generados por estos días, podrán disfrutarse hasta el 28 de Febrero de 2016, debiendo cada Área y Delegación planificar con la suficiente antelación dichos disfrutes con la finalidad de mantener cubiertos de forma adecuada los servicios*

*Dicho acuerdo refrendaba lo aprobado por la Mesa General de Negociación de 7 de Octubre de 2015.*

*Por parte de la sección sindical CSIF se solicitó la ampliación de los días de disfrute hasta el día 31 de Marzo de 2016.*

*Partiendo del criterio general del disfrute de los permisos durante el ejercicio en curso, que excepcionalmente permite su uso hasta el 15 de Febrero del año siguiente.*

*Considerando que la ampliación hasta el 28 de Febrero, añadía la posibilidad de 9 días más de disfrute.*

*Teniendo en cuenta que por varias unidades se han planteado las dificultades para el disfrute vacacional, ACUERDO*

*Ampliar el plazo de disfrute de los permisos generados en 2015 hasta el 18 de Marzo de 2016, modificando el punto tercero del Acuerdo de Pleno de 27 de Noviembre de 2015”*

Dado que el Acuerdo anterior fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de Noviembre de 2015 **PROPONGO AL PLENO**

**PRIMERO.** Ratificar el Acuerdo de la Mesa General Negociadora de 12 de Febrero de 2016 y en consecuencia modificar el punto Tercero del Acuerdo de Pleno de 27 de Noviembre de 2015 ampliando el plazo de disfrute de los permisos generados durante el ejercicio 2015 hasta el 18 de Marzo de 2016.

**SEGUNDO.** Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano.”

*\* Por el Sr. Alcalde se aclara que no fué el punto tercero sino el punto séptimo de la sesión plenaria del día 27 de noviembre de 2015, tal como se ha corregido en el Orden del Día.*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 4 de marzo de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar el Acuerdo de la Mesa General Negociadora de 12 de Febrero de 2016 y en consecuencia modificar el punto Séptimo del Acuerdo de Pleno de 27 de Noviembre de 2015 ampliando el plazo de disfrute de los permisos generados durante el ejercicio 2015 hasta el 18 de Marzo de 2016.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para la continuación del expediente.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**PUNTO 4º (31/2.016).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA DE ADELQUIVIR”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde, Sr. Villalobos Ramos, se dio exposición a la siguiente propuesta:  
“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia propuso al Pleno de la Corporación los nombramientos en diversas Instituciones, Organismos y Entidades.

En sesión extraordinaria de Pleno de fecha 13 de julio de 2.015, se nombran representantes de la Corporación, entre otros, en la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR).

En la pasada reunión del día 25 de febrero de la Asamblea de ADELQUIVIR se renovaron los cargos de la Junta Directiva de la Asociación, pasando a ostentar la Secretaría de la misma Doña María del Carmen Suárez Serrano.

Por todo ello, se **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero:** Revocar los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en la Junta Directiva de ADELQUIVIR del siguiente modo:

**Junta Directiva de Adelquivir:**

- Titular: Don José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente.
- Suplente: Doña María Carmen Suárez Serrano, del Grupo Político Municipal PSOE

**Segundo:** Nombrar representantes de la Corporación en la Junta Directiva de ADELQUIVIR a los siguientes:

- Titular: Doña María Carmen Suárez Serrano, del Grupo Político Municipal PSOE
- Suplente: Don José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente.

**TERCERO:** De este acuerdo se dará traslado a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), a los efectos oportunos.

**Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-”**

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Revocar los nombramientos conferidos por el Ayuntamiento de Utrera en la Junta Directiva de ADELQUIVIR del siguiente modo:

**Junta Directiva de Adelquivir:**

- Titular: Don José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente.
- Suplente: Doña María Carmen Suárez Serrano, del Grupo Político Municipal PSOE

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**SEGUNDO:** Nombrar representantes de la Corporación en la Junta Directiva de ADELQUIVIR a los siguientes:

- Titular: Doña María Carmen Suárez Serrano, del Grupo Político Municipal PSOE
- Suplente: Don José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente.

**TERCERO:** De este acuerdo se dará traslado a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), a los efectos oportunos.

**PUNTO 5º (32/2.016).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “RECONOCIMIENTO A LOS GUARDIAS CIVILES, AL PERSONAL DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA Y A LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA, POR SU ACTUACIÓN EL 10 DE FEBRERO”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, Sr. Borrego López, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA  
RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS GUARDIAS CIVILES Y AL  
PERSONAL DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA POR SU  
ACTUACIÓN EL 10 DE FEBRERO**

Vistos los graves hechos acontecidos el pasado 10 de febrero en los que una bebé fue agredida; y que gracias a la intervención de los guardias civiles que la socorrieron y avisaron a los servicios sanitarios de emergencia, que la trasladaron al Hospital de Alta Resolución, donde la atendieron de urgencia médicos y personal sanitario; siendo esenciales la diligencia y profesionalidad de todos ellos para salvar la vida de la niña.

Propongo los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Felicitar por su intervención al Cabo primero Manuel González Millán; al Guardia Civil Ramón Calahorra Barrera; al Guardia Civil Francisco Javier Dana Payán y al Guardia Civil Francisco Javier Sánchez Reina.
- 2.- Felicitar a los facultativos de urgencias: David del Pozo Guisado, Enrique Portela Filgueiras y María Isabel Chamocho López; a la facultativa del Área de Cirugía General: Lourdes Gómez Bujedo; a la administrativa del Área de Urgencias: M<sup>a</sup> del Mar Lora Reyes; y las enfermeras del Área de Urgencias: Gloria Ceballos Martínez y Elena Reyes Lomba, del HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA, que asistieron de urgencia a la pequeña para salvarle la vida.
- 3.- Reconocer la labor de apoyo y colaboración prestada por los miembros de la Policía Local de Utrera.
- 4.- Dar traslado a la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla y al Hospital de Alta Resolución de Utrera.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera, a 4 de marzo de dos mil dieciséis.- El Alcalde Presidente.- Fdo.: **José María Villalobos Ramos.**”

Analizada la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Felicitar por su intervención en los graves hechos acontecidos el pasado 10 de febrero en los que una bebé fue agredida en Utrera, al Cabo primero Manuel González Millán; al Guardia Civil Ramón Calahorro Barrera; al Guardia Civil Francisco Javier Dana Payán y al Guardia Civil Francisco Javier Sánchez Reina.

**SEGUNDO:** Felicitar por su intervención en los graves hechos acontecidos el pasado 10 de febrero en los que una bebé fue agredida en Utrera, a los facultativos de urgencias: David del Pozo Guisado, Enrique Portela Filgueiras y María Isabel Chamocho López; a la facultativa del Área de Cirugía General: Lourdes Gómez Bujedo; a la administrativa del Área de Urgencias: M<sup>a</sup> del Mar Lora Reyes; y las enfermeras del Área de Urgencias: Gloria Ceballos Martínez y Elena Reyes Lomba, del HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA, que asistieron de urgencia a la pequeña para salvarle la vida.

**TERCERO:** Reconocer la labor de apoyo y colaboración prestada por los miembros de la Policía Local de Utrera en los graves hechos acontecidos el pasado 10 de febrero en los que una bebé fue agredida en Utrera.

**CUARTO:** Dar traslado a la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, al Hospital de Alta Resolución de Utrera y a la Jefatura de la Policía Local de Utrera.

**PUNTO 6º (33/2.016).- MOCIÓN CORPORATIVA RELATIVA A “CELEBRACIÓN DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DENTRO DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF COMITÉ DE ANDALUCÍA”. APROBACIÓN.**


Por la Concejala Delegada de Educación e Infancia, Sra. Fernandez Terrino, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**MOCIÓN**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Propuesta de moción al Pleno Municipal para el día 8 de marzo; Día Internacional de la Mujer.

**Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF Comité Andalucía**

**El 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer** es un día que insta a la comunidad internacional a trabajar enérgicamente junto con los gobiernos del mundo para garantizar que cada niña tenga derecho a una infancia que le posibilite la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de la población del mundo. Se encuentran en la primera línea y suelen ser las personas más afectadas, en comparación con los hombres y los niños, por la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de atención sanitaria, y las crisis económicas mundiales. Sus aportaciones y su liderazgo son fundamentales para encontrar una solución.

- Ella es quien camina durante horas para buscar agua y trabaja en campos amenazados por la sequía para alimentar a su familia...

- Ella es quien abandonó su país con la promesa de un buen trabajo para acabar viéndose forzada a realizar trabajo sexual...

- Ella es quien recoge lo poco que le queda después de que un ciclón destrozara su precaria casa y su pequeño negocio...

- Ella es quien gana el sustento, quien trabaja la tierra, la profesora, la doctora, la empresaria, la ministra, la directora, la madre. Cada día contribuye con su esfuerzo a la familia, la sociedad y la economía.

En el día Internacional de la Mujer, queremos reafirmar nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y nuestro más profundo rechazo a las situaciones de discriminación que día a día sufren millones de mujeres y niñas en el mundo.

Con este compromiso público el Ayuntamiento de Utrera quiere contribuir, además, a las **metas** establecidas por NNUU para **Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles fijados para 2030:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- Porque la igualdad de género ante la ley no implica necesariamente que las mujeres tengan las mismas oportunidades en la práctica.

- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

- Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se proponen cambiar el curso del siglo XXI, abordando retos fundamentales como la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. El empoderamiento de las mujeres es una condición previa a estos objetivos. Y nosotros, desde el Ayuntamiento de Utrera, queremos formar parte de este cambio.

Una **Ciudad Amiga de la Infancia** debe ser una ciudad comprometida con los derechos de los niños y las niñas sin discriminación, una ciudad que manifiesta su compromiso político y social garantizando las leyes y normas para hacerlos efectivos.

Es por ello que:

Este Ayuntamiento se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanas y ciudadanos, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los Derechos de la Infancia en actos Institucionales el próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.


Utrera, a 4 de marzo de 2016.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

*\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Partido Popular poco más que añadir a la intervención de la Sra. Delegada, simplemente recalcar, como ya se ha venido diciendo a lo largo del día, no sólo aquí sino en todos los actos que se han organizado, el que no nos acordemos sólo el día 25 de noviembre o el día 8 de marzo de lo que ahora mismo estamos hablando, y como también se ha venido diciendo que lo importante es incidir en la educación desde edades tempranas. Creemos que es lo fundamental para que avancemos en estos temas.*

*\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Al hilo de muchas de las cosas que nos ha recordado la Sra. Delegada a través de ese Manifiesto y viendo los mensajes que hoy nos llegan desde distintos medios, estaba pensando que aunque sobre el papel, sobre la teoría, sobre la jurisprudencia, cada vez somos más libres las mujeres y parece que cada día tenemos esa cota de derechos que nos corresponden, parece sin embargo que se nos olvida que desgraciadamente en nuestro país está ocurriendo algo muy grave, cada vez hay más mujeres pobres, y si se es pobre no se puede ser libre, y si la inmensa mayoría de familias*

Código Seguro de verificación: +hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==	PÁGINA 16/54
			
+hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==			



*monoparentales que hay en este país están sustentadas sobre los hombros de una mujer; y esa mujer tiene que tirar adelante de sus hijos y eso le implica no poder acceder al mercado laboral y no poder desarrollarse tal y como debería ser posible, desgraciadamente esa mujer no puede ser libre.*

*Probablemente esos niños tampoco puedan ser libres, porque la pobreza limita muchísimo. Cuando hacíamos este mensaje otras veces parece que teníamos que mirar hacia el exterior, cuando hablábamos de pobreza, pero desgraciadamente lo tenemos en nuestro país.*

*Ahora que no tenemos gobierno y desconocemos qué va a ocurrir, creo que sería el momento desde todos los estamentos que nos fuésemos dando un poco de cuenta de que en este país las cosas están cambiando mucho, y no hablo de política, sino a que la sociedad, desgraciadamente, lleva tanto tiempo pasándolo mal que hay gente que se va a quedar ahí, en ese pasarlo mal, y ahí hay muchos niños y muchas mujeres. Evidentemente el derecho es para todo el mundo, pero si queremos tener una sociedad libre, una sociedad igualitaria, si queremos que nuestros hijos e hijas el día de mañana sean mejores y gocen de muchos más derechos que los que han tenido sus madres, desgraciadamente desde la pobreza eso no va a ser posible.*

*Miremos a nuestros niños, miremos a las mujeres y miremos a la cantidad de familias que se están quedando en este umbral, un poco en tierra de nadie, que probablemente lo van a tener muy difícil y no olvidemos que la pobreza es eso, síntoma de una falta terrible de libertad, que hace que mucha gente se vea abocada a cosas que están en la mente de todos, los peores momentos por los que pueda pasar una sociedad.*

*Miremos hoy hacia esta gente que cada vez tiene menos, y en consecuencia, cada vez va a llegar a menos.*

Analizada la Propuesta Corporativa, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Asumir el compromiso del Ayuntamiento de Utrera de involucrarse activamente con sus ciudadanas y ciudadanos, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los Derechos de la Infancia en actos Institucionales el próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Bienestar Social, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**PUNTO 7º (34/2.016).- MOCIÓN CORPORATIVA RELATIVA A “ROTULACIÓN SALA DE EXPOSICIONES DE CASA DE CULTURA CON EL NOMBRE DE “PINTOR DIEGO NEYRA FLORES”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, Sr. Campanario Calvente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA CORPORATIVA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en el año 2012 nombró Hijo Adoptivo de nuestra Ciudad a Don Diego Neyra Flores.

Diego, natural de Castilblanco de los Arroyos, ha desarrollado la mayor parte de su vida profesional en nuestra ciudad, donde llegó en el año 1976, junto a su esposa Doña Isabel Morillo Alcalá, también profesora.

Como decía el Historiador municipal en el expediente tramitado en su día para su nombramiento como Hijo Adoptivo de Utrera, “Diego Neyra es una persona sobria, sensible, humilde, tenaz, perfeccionista, socialmente inquieto, que ha logrado conseguir la admiración y el aprecio del pueblo de Utrera que lo considera como un hijo propio”.

Como artista plástico, Diego cultiva un realismo increíble y cercano que le lleva a recrear los detalles de forma tan precisa que casi parecen realidades fotográficas.

Precisamente durante estos días está teniendo lugar en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de Utrera la exposición de Diego Neyra, “Asimetrías”, organizada por la Delegación municipal de Cultura, que permanecerá abierta al público hasta el próximo día 19 de marzo, en horario de 11 a 13 horas y de 18 a 21 horas.

Por ello, todos los portavoces de los grupos políticos de la Corporación elevamos al Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

**Rotular con el nombre de “Pintor Diego Neyra Flores” la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de nuestra ciudad, en reconocimiento a su brillante trayectoria como artista plástico.-**


En Utrera, a 4 de marzo de 2.016”

Analizada la Propuesta Corporativa, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Rotular con el nombre de “Pintor Diego Neyra Flores” la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad, en reconocimiento a su brillante trayectoria como artista plástico.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación Municipal de Cultura y a D. Diego Neyra Flores.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

**PUNTO 8º (35/2.016).- ASUNTOS URGENTES.**

\* Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 8º.1 (35/2.016).-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que fomente la Excelencia en los Centros Educativos de Utrera”. Aprobación.

La Corporación, por dos votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Caballero Oliver, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo y Plata Reinaldo, del Grupo Municipal Andalucista), de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda no incluir el citado punto como asunto urgente.**

**PUNTO 9º (36/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2016 DESDE EL Nº 590 AL Nº 1288.**


Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de febrero de 2016 desde el nº 590 al nº 1288 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de febrero de 2016 desde el nº 590 al nº 1288.**

**PUNTO 10º (36/2.016).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016, Nº 1236, RELATIVO A 2ª REORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2019”.**

Por el Secretario General, Sr. Borrego López, se dio lectura al Decreto de Alcaldía que a continuación se transcribe:

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

## “DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA	PERSONAS ORIGEN	NÚM.	AÑO
SECRETARÍA GENERAL	JBL/abb	2	2016
Nº EXPEDIENTE:			
ASUNTO: 2ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019			

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los **artículos 43 a 48** del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el **artículo 23** de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.

Por Decreto de esta Alcaldía número 12515/2015, de 20 de noviembre se llevó a cabo la 1ª Reorganización del Gobierno municipal del mandato 2015-2019, rectificado posteriormente por Decreto número 12571/2015, de 27 de noviembre, en lo que se refería al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.

La experiencia desarrollada desde el pasado mes de noviembre con dicha 1ª Reorganización y la suscripción de dos convenios por parte de este Ayuntamiento con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de determinados ingresos de derecho público municipal y de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones cometidas en vía urbana, así como la resolución de las alegaciones y recursos, en vía administrativa, derivados de los actos propios del procedimiento sancionador, hace necesario llevar a cabo una nueva y 2ª Reorganización del Gobierno municipal, dentro del actual mandato 2015-2019, a fin de adaptar la organización administrativa municipal a los nuevos retos.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

**Primero: Modificar** la Organización municipal surgida de los Decretos número 12515/2015, de 20 de noviembre y número 12571/2015, de 27 de noviembre, en el sentido siguiente:

**a) La Oficina de Gestión del Gasto** que hasta ahora dependía directamente del Servicio de Intervención, **pasa a depender directamente del Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, con la denominación de Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto**, dentro del mismo Servicio de Intervención, Unidad Administrativa de Intervención, Área 5 de Hacienda Pública y Transparencia.


**b) La Oficina de Fiscalización** dependiente del Servicio de Intervención, **pasa a denominarse Oficina de Fiscalización y Contabilidad.**

**c) Dentro del Servicio de Tesorería y dependiendo directamente del Departamento de Gestión de Ingresos, se crea la Oficina de Gestión de Ingresos.**

Por consiguiente el **el Área 5 de Hacienda Pública y Transparencia queda de la siguiente forma:**

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		

  
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

## **5.- ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

*A) Que comprenderá todos los servicios y actuaciones municipales relativas a las materias y asuntos que en adelante se describen, con la siguiente estructura:*

### **51.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN.**

#### **511.- SERVICIO DE INTERVENCIÓN:**

**51101.- Oficina de Fiscalización y Contabilidad.**

#### **5111.- DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**51111.- Oficina Contratación Administrativa.**

#### **5112.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, AUDITORÍA Y COSTES:**

**51121.- Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto.**

### **52.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA.**

#### **521.- SERVICIO DE TESORERÍA:**

**52101.- Oficina de Tesorería.**

#### **05211.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS.**

**52111.- Oficina de Gestión de Ingresos.**

### **53.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA.**

#### **5301.- DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA:**

**DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS Y ASUNTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, DENTRO DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Y NORMAS DE ACTUACIÓN.**

#### **SECCIÓN PRIMERA: DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN INTERNA.**

**Norma 1.** *Ámbito del control y fiscalización interna.*

*1.- Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración municipal, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, estarán sujetos al control y fiscalización interna por los órganos que se determinan en los artículos 213 a 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*2.- El ámbito en el que se realizará la fiscalización y el control de legalidad presupuestaria será el presupuesto o el estado de previsión de ingresos y gastos, según proceda, especialmente mediante la emisión de informes a los presupuestos y sus modificaciones o estados de previsión y liquidación o cuentas anuales en las fases de confección y cierre, y fiscalización y control de la legalidad de la aplicación presupuestaria de los actos de autorización y disposición de los gastos, reconocimiento de derechos y obligaciones y pago, en la fase de ejecución.*

**Norma 2.** *Órgano responsable de control y de la fiscalización interna.*

*1.- La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponderá a una unidad administrativa, con la denominación de Intervención General Municipal.*

*2.- La Intervención General Municipal ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.*

*3.- Su titular será nombrado entre funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y dependerá orgánicamente del Área de Hacienda Pública y Transparencia.*

**Norma 3.** *Control interno.*

*La Intervención General Municipal ejercerá, con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes, las funciones de control interno respecto de su gestión económica.*

**Norma 4.** *Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.*

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

1.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Utrera que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.- El ejercicio de la expresada función comprenderá:

a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

**Norma 5. Reparos.**

Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención General Municipal se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

**Norma 6. Efectos de los reparos.**

1.- Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

2.- Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

**Norma 7. Discrepancias.**

1.- Cuando el órgano municipal a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea su competencia.

**Norma 8. Informes sobre resolución de discrepancias.**

La Intervención General Municipal elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

**Norma 9. Fiscalización previa.**

1.- No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores; así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de la cuantía fijada en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, cuando así lo prevean las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

2.- El Pleno podrá acordar, a propuesta del Alcalde y previo informe del órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar sólo los extremos a los que se refiere el apartado segundo del artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado anterior serán objeto de otra plena con posterioridad, en la forma establecida en el apartado tercero del artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Norma 10.** *Ámbito de aplicación y finalidad del control financiero.*

1.- El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios del Ayuntamiento de Utrera.

Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

2.- El control financiero se realizará por procedimiento de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

3.- Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

**Norma 11.** *Control de eficacia.*

El control de eficacia tendrá por objeto la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.

**Norma 12.** *Facultades del personal controlador.*

Los funcionarios dependientes de la Intervención General ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

## **SECCIÓN SEGUNDA: DEPENDENCIAS DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA.**

**Norma 13.** *Dependencias.*

1.- Son órganos de gestión económico-financiera, presupuestaria y tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Utrera:

\* La Unidad Administrativa de Intervención, integrada, entre otras Dependencias, por el Servicio de Intervención, la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, el Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes y la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto.

La Intervención General municipal es la dependencia encargada de la fiscalización y contabilidad, de la gestión presupuestaria, auditoría y costes y la gestión del gasto. Se ejercerá por un único Servicio a través de Departamentos y Oficinas diferenciadas, cuya estructura y composición es objeto de aprobación por el presente Decreto.

\* La Unidad Administrativa de Tesorería, integrada por el Servicio de Tesorería, la Oficina de Tesorería, el Departamento de Gestión de Ingresos y la Oficina de Gestión de Ingresos.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

La Tesorería municipal es la dependencia encargada de la tesorería, recaudación y gestión de ingresos municipales. Se ejercerá por un único Servicio a través de Departamentos y Oficinas diferenciadas, cuya estructura y composición es objeto de aprobación por el presente Decreto.

2.- Los órganos de gestión económico-financiera, presupuestaria y tributaria se integran orgánicamente en el Área que tenga la competencia de Hacienda.

**Norma 14. Régimen jurídico.**

Los órganos de gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Utrera se regirán, en lo no establecido por este Decreto y las Bases de Ejecución del Presupuesto, por lo dispuesto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales y, en cuanto les sean de aplicación, por las normas de la Ley General Presupuestaria.

### **SECCIÓN TERCERA: DEPENDENCIA DE TESORERÍA**

**Norma 15. Naturaleza y funciones.**

La Tesorería es la dependencia encargada de la tesorería del Ayuntamiento de Utrera. Las funciones de tesorería, incluida la recaudación, se ejercerán por un único Servicio a través de Departamentos y Oficinas diferenciadas, cuya estructura y composición será objeto de aprobación por el Alcalde.

**Norma 16. Función de Tesorería.**

1.- Constituyen la tesorería de las entidades locales todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

2.- Son funciones concretas de tesorería encomendadas a la Tesorería:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones, mediante la formación de los planes y programas de Tesorería, conforme a las directrices e instrucciones marcadas por la Alcaldía-Presidencia, y atendiendo a las prioridades legalmente establecidas.

d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

**Norma 17. Titular.**

El titular de la Tesorería municipal deberá ser un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La jefatura de la Oficina de Tesorería corresponderá al/a la titular del puesto de Gestor/a Administrativo/a, con código 001072 en la R.P.T.

### **SECCIÓN CUARTA: DEPENDENCIA DE CONTABILIDAD**

**Norma 18. Función de contabilidad y Cuenta General.**

Corresponde a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad la llevanza y desarrollo de la contabilidad financiera, y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.

**Norma 17. Titular.**

El titular de la Tesorería municipal deberá ser un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La jefatura de la Oficina de Fiscalización y Contabilidad corresponderá al/a la titular del puesto de Gestor/a Administrativo/a, con código 008072 en la R.P.T.

**Norma 19. Ejercicio Contable.**

1.- El ejercicio contable coincidirá con el ejercicio presupuestario, a cuya terminación se formará la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==



2.- La Cuenta General será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas. Aquélla, con el informe de la Comisión Especial será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera rendirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

**Norma 20.** Soporte de las anotaciones contables.

1.- La contabilidad pública se llevará en libros, registros y cuentas según los procedimientos técnicos que sean más convenientes por la índole de las operaciones y de las situaciones que en ellos deban anotarse y de forma que facilite el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 205 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- En los citados libros, registros y cuentas, se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general.

**Norma 21.** Información periódica al Pleno de la Corporación.

Se remitirá al Pleno de la Corporación, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

## **SECCIÓN QUINTA: DEPENDENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, AUDITORÍA Y COSTES**

**Norma 22.** Naturaleza.

El Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes es el departamento municipal que desarrolla, entre otras, las funciones de presupuestación, auditoría, costes y gestión del gasto.

**Norma 23.** Titular.

La jefatura del Departamento corresponderá al/a la titular del puesto de Técnico Superior Economista, con código 001120 en la R.P.T.

**Norma 24.** Funciones.

Las funciones del Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes comprenden las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás que le pueda delegar el Alcalde:

a) La elaboración del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera, para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

b) El análisis y evaluación de los programas de gasto que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera.


c) El establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración del Presupuesto General.

d) La definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.

e) La incoación de los expedientes de crédito extraordinarios y suplementos de crédito, así como elevar la propuesta de resolución al órgano competente.

f) El seguimiento y la ordenación general del proceso de ejecución presupuestaria de ingresos propios, transferencias y subvenciones.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

g) La coordinación y asesoramiento en materia presupuestaria a las distintas Áreas, Juntas de Distrito, Organismo Autónomos, Sociedades mercantiles, y demás entidades públicas municipales.

h) La realización de una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

i) Emitir el informe de contenido presupuestario al que se refiere el artículo 101.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

j) La elaboración de información económica interna, tanto sobre el coste de los servicios prestados por las distintas administraciones públicas, como, en una etapa posterior, la confección de indicadores de gestión.

k) La elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

l) El control financiero de los servicios municipales, organismos autónomos y sociedades municipales.

ll) El control de eficacia de los diferentes programas, servicios e inversiones.

m) El seguimiento en términos financieros de la ejecución del Presupuesto.

n) La fase de autorización del gasto, registro y trámite de facturas.

o) Las relaciones con la Cámara de Cuentas de Andalucía.

## **SECCIÓN SEXTA: DEPENDENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS**

### **Norma 25. Naturaleza y funciones.**

1.- En el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Utrera se crea el Departamento de Gestión de Ingresos para la gestión del sistema tributario municipal.

2.- El Departamento se regirá por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión, y será responsable de ejercer como propias las competencias que a la Administración Tributaria local le atribuye la legislación tributaria.

3.- En particular, corresponderá al Departamento, al menos, las siguientes competencias, sin perjuicio de las demás funciones que puedan serle delegadas:

a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.

b) La recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público, dictando providencia de apremio contra los deudores y realizando todas las actuaciones previas en el ordenamiento jurídico, encaminadas a la satisfacción total de las deudas.

c) La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.

d) El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.

e) La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento, y la resolución de consultas vinculantes y no vinculantes en materia tributaria.

f) El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

g) La recaudación voluntaria de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, previa remisión del acto de liquidación dictado por el órgano competente.

h) La gestión de las multas impuestas por los Agentes Municipales, así como su recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.


i) La supervisión y control de la ejecución de los convenios firmados en materia tributaria.

### **Norma 26. Titular.**

1.- La jefatura del Departamento corresponderá al/a la titular del puesto de Técnico Medio de Gestión de Ingresos, con código 001079 en la R.P.T.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

2.- La jefatura de la Oficina de Gestión de Ingresos corresponderá al/a la titular del puesto de Gestor/a Administrativo/a, con código 011072 en la R.P.T.

**Norma 27. Medios de ingreso.**

En las ordenanzas fiscales correspondientes podrá establecerse reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos, que podrá realizarse en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan.

**SECCIÓN SÉPTIMA: DEPENDENCIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Norma 28. Naturaleza y funciones.**

1.- El Departamento de Contratación Administrativa es el departamento municipal que desarrolla, entre otras, las funciones de gestión de la contratación pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

2.- El Departamento se adscribirá directamente al/a la titular del Servicio de Intervención.

3.- En particular, corresponderá al Departamento, al menos, las siguientes competencias, sin perjuicio de las demás funciones que puedan serle delegadas:

– La gestión de expedientes de contratación administrativa, desde la fase de aprobación hasta la de finalización de los contratos.

– Responsable Gestión de Contratos.

– Cualesquiera otras funciones relativas a la contratación administrativa y gestión de compras de suministros y servicios que no vengan atribuidos a otras dependencias municipales.

**Norma 29. Titular:**

1.- La jefatura del Departamento corresponderá al/a la titular del puesto de Técnico/a Superior Economista, con código 001153 en la R.P.T.

2.- La jefatura de la Oficina de Contratación Administrativa corresponderá al/a la titular del puesto de Gestor/a Administrativo/a, con código 014072 en la R.P.T.

**PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, DENTRO DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

CÓDIGO	PUESTO	UNIDAD	SERVICIO/DEPARTAMENTO/OFICINA
029033	Auxiliar Administrativo/a I	Intervención	Dpto. de Contratación Administrativa
026033	Auxiliar Administrativo/a I	Intervención	Dpto. de Contratación Administrativa
008053	Administrativo/a I	Intervención	Dpto. de Contratación Administrativa
014072	Gestor/a Administrativo/a	Intervención	Dpto. de Contratación Administrativa
001153	Técnico/a Superior Economista	Intervención	Dpto. de Contratación Administrativa
014033	Auxiliar Administrativo/a I	Intervención	Dpto. de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes
025033	Auxiliar Administrativo/a I	Intervención	Dpto. de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes
022033	Auxiliar Administrativo/a I	Intervención	Dpto. de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes
001120	Técnico/a Superior Economista	Intervención	Dpto. de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes
005072	Gestor/a Administrativo/a	Intervención	Dpto. de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes
001126	Interventor/a	Intervención	Servicio de Intervención
002053	Administrativo/a I	Intervención	Oficina de Fiscalización y Contabilidad
021033	Auxiliar Administrativo/a I	Intervención	Oficina de Fiscalización y Contabilidad
019033	Auxiliar Administrativo/a I	Intervención	Oficina de Fiscalización y Contabilidad
002050	Auxiliar Gestión Administrativa	Intervención	Oficina de Fiscalización y Contabilidad

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/54



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

008072	Gestor/a Administrativo/a	Intervención	Oficina de Fiscalización y Contabilidad
015072	Gestor/a Administrativo/a	Intervención	Oficina de Fiscalización y Contabilidad
015033	Auxiliar Administrativo/a I	Tesorería	Dpto. de Gestión de Ingresos
011072	Gestor/a Administrativo/a	Tesorería	Dpto. de Gestión de Ingresos
004029	Inspector/a I	Tesorería	Dpto. de Gestión de Ingresos
001079	Técnico/a Medio Gestión de Ingresos	Tesorería	Dpto. de Gestión de Ingresos
012033	Auxiliar Administrativo/a I	Tesorería	Oficina de Tesorería
013033	Auxiliar Administrativo/a I	Tesorería	Oficina de Tesorería
011033	Auxiliar Administrativo/a I	Tesorería	Oficina de Tesorería
001050	Auxiliar Gestión Administrativa	Tesorería	Oficina de Tesorería
001072	Gestor/a Administrativo/a	Tesorería	Oficina de Tesorería
001125	Tesorero/a	Tesorería	Servicio de Tesorería

### **53.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA.**

*La Unidad Administrativa de Nuevas Tecnologías y Transparencia dependerá orgánicamente del Área de Hacienda Pública y Transparencia.*

#### **5301.- DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA:**

##### **Norma 30. Naturaleza y funciones.**

*Dependiente de la Unidad Administrativa de Nuevas Tecnologías y Transparencia, el Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia es el departamento municipal que desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:*

- *Promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- *Gestión del Centro de Proceso de Datos (C.P.D.) y demás medios e instalaciones afectas a las Telecomunicaciones.*
- *Transparencia.*
- *Reprografía, gestión y mantenimiento de fotocopiadoras, mantenimiento de apartados de fax y herramientas diversas de oficina, transmisiones.*

##### **Norma 31. Titular.**

*La jefatura del Departamento corresponderá al/a la titular del puesto de Técnico/a Responsable de Informática y Comunicaciones, con código 001119 en la R.P.T.*

#### **PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA, DENTRO DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

CÓDIGO	PUESTO	UNIDAD	SERVICIO/DEPARTAMENTO/ OFICINA
001130	Auxiliar Especialista en Informática	Nuevas Tecnologías y Transparencia	Nuevas Tecnologías y Transparencia
001058	Técnico Especialista en Informática	Nuevas Tecnologías y Transparencia	Nuevas Tecnologías y Transparencia
002058	Técnico Especialista en Informática	Nuevas Tecnologías y Transparencia	Nuevas Tecnologías y Transparencia
001095	Técnico Medio de Informática	Nuevas Tecnologías y Transparencia	Nuevas Tecnologías y Transparencia
001119	Técnico/a Responsable de Informática y Comunicaciones	Nuevas Tecnologías y Transparencia	Nuevas Tecnologías y Transparencia

*La presente Área, cuya responsabilidad, funciones y desarrollo es asumida directamente por la **Quinta Tenencia de Alcaldía**, integra en su ámbito de actuación y competencia a los contenidos y materias que, con carácter enunciativos, se han mencionado anteriormente, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. A su vez se le delega la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos emanados de la*

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/54



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

delegación, delegando igualmente la firma de los mismos, a salvo de los correspondientes a materia sancionadora o disciplinaria. Asumirá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegación especial para cometidos específicos incluidos en su Área.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a fecha indicada a pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

**La Corporación se da por enterada del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2016, nº 1236, relativo a 2ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”.**

**PUNTO 11º (35/2.016).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016, Nº 1346, RELATIVO A 3ª REORGANIZACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2019”.**

Por el Secretario General, Sr. Borrego López, se dio lectura al Decreto de Alcaldía que a continuación se transcribe:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**


REFERENCIA			
DEPENDENCIA	PERSONAS ORIGEN	NÚM.	AÑO
SECRETARÍA GENERAL	JBL/abb	3	2016
Nº EXPEDIENTE:			
ASUNTO: 3ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019			

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los **artículos 43 a 48** del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el **artículo 23** de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.

Por Decreto de esta Alcaldía número 12515/2015, de 20 de noviembre se llevó a cabo la 1ª Reorganización del Gobierno municipal del mandato 2015-2019, rectificado posteriormente por Decreto número 12571/2015, de 27 de noviembre, en lo que se refería al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.

Por Decreto de esta Alcaldía número 1236/2016, de 25 de febrero del presente año, se llevó a cabo la 2ª Reorganización del Gobierno municipal del mandato 2015-2019.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==	PÁGINA 29/54
			
+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

La suscripción de dos convenios por parte de este Ayuntamiento con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de determinados ingresos de derecho público municipal y de las facultades de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones cometidas en vía urbana, así como la resolución de las alegaciones y recursos, en vía administrativa, derivados de los actos propios del procedimiento sancionador, hace necesario el establecimiento de forma provisional y hasta el próximo 31 de marzo del presente año, de una **Oficina de Transición en el Departamento de Gestión de Ingresos**, para la terminación de todos los expedientes iniciados antes del 1 de enero de 2016.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

**Llevar a cabo la 3ª Reorganización del Gobierno municipal del mandato 2015-2019, del modo siguiente:**

**Primero:** En el Área 6 de Bienestar Social, Unidad Administrativa de Servicios Sociales, Servicio de Servicios Sociales y dependiendo directamente del Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales, se crea la **Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales**.

Por consiguiente el Área 6 de Bienestar Social queda de la siguiente forma:

**6.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

**61.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

**6101.- DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES.**

61011.- Oficina del Mayor.

61012.- Oficina de Salubridad Pública y Consumo.

**6102.- DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.**

**62.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.**

**6201.- DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS.**

62011.- Oficina Programa Centro de Atención Infantil Temprana (C.A.I.T.).

62012.- Oficina de Juventud e Infancia.

62013.- Oficina Programa Ciudades ante las Drogas.

62014.- Oficina de Servicios Generales EJI.

**6202.- DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA.**

**63.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES.**

**631.- SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES.**

**6311.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

63111.- Oficina Programa Tratamiento Familia con Menores.

63112.- Oficina Programa Servicio de Ayuda a Domicilio.

**6312.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES.**

63121.- Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

**6313.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DELEGADOS E IMPROPIOS.**

63131.- Oficina Programa Centro Tratamiento Ambulatorio.

63132.- Oficina Programa Dependencia.


**Segundo:** En el Área 7 de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo, Servicio de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo y dependiendo directamente del Departamento de Recursos Humanos, se crean las siguientes Oficinas:

\* Oficina de Nóminas y gestión de personal.

\* Oficina de Contratos y gestión de personal.

\* Oficina de Selección y gestión de personal.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==	PÁGINA 30/54
 +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

Por consiguiente el Área 7 de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico queda de la siguiente forma:

**7.- ÁREA RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

**71.- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO.**

**711.- SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO**

**7111.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**

**71111.- Oficina de Nóminas y gestión de personal.**

**71112.- Oficina de Contratos y gestión de personal.**

**71113.- Oficina de Selección y gestión de personal.**

**7112.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO.**

**Tercero:** Establecer de forma provisional y hasta el próximo 31 de marzo del presente año, una **Oficina de Transición** en el Departamento de Gestión de Ingresos, para la terminación de todos los expedientes iniciados antes del 1 de enero de 2016, correspondientes a los ingresos de derecho público cuya gestión, liquidación, inspección y recaudación ha sido delegada en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.F.) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Esta Oficina estará integrada por las siguientes personas:

\* Gestor Administrativo: Don Antonio Giráldez Sousa.

\* Auxiliar Administrativo I: Don Pablo Muñoz Martín.

\* Auxiliar Administrativo I: Doña Rosario Martín Brenes.

**Quinto:** Tras la 2ª y 3ª Reorganización del Gobierno municipal del mandato 2015-2019, la Organización municipal queda de la siguiente forma:

**0 – ÁREA DE ALCALDÍA (Código DIR3: LA0008109)**

**01 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA GENERAL**

**(Código DIR3: LA0008155)**

**011 – SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL (Código DIR3: LA0008136)**

01101 – Oficina de Secretaría General (Código DIR3: LA0001337)

0111 – DEPARTAMENTO DE GABINETE JURÍDICO (Código DIR3: LA0001340)

0112 – DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ORGANIZACIÓN (Código DIR3: LA0008142)

01121 – Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) (Código DIR3: LA0001339)

01122 – Oficina de Estadística (Código DIR3: LA0006965)

01123 – Oficina de Calidad y Organización (Código DIR3: LA0001335)

**02 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALCALDÍA (Código DIR3: LA0008117)**

02001 – Oficina de Alcaldía (Código DIR3: LA0001296)

**1 – ÁREA DE PRESIDENCIA (Código DIR3: LA0008090)**

**11 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA (Código DIR3: LA0008118)**

11001 – Oficina Gabinete Comunicación Social y Protocolo

(Código DIR3: LA0001304)

**12 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**(Código DIR3: LA0008119)**

1201 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL (Código DIR3: LA0001330)

12001 – Oficina de Emergencias, Bomberos y Protección Civil

(Código DIR3: LA0001302)

12002 – Oficina de Movilidad y Seguridad en Edificios


(Código DIR3: LA0001344)

**2 – ÁREA DE HUMANIDADES (Código DIR3: LA0008110)**

**21 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA (Código DIR3: LA0008120)**

21001 – Oficina Casa de Cultura (Código DIR3: LA0001306)

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

- 2101 – DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS, EVENTOS Y PROMOCIÓN CULTURAL (Código DIR3: LA0001311)  
 2102 – DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS, MUSEOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (Código DIR3: LA0001322)

**22 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO (Código DIR3: LA0008121)**

- 2201 – DEPARTAMENTO DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO (Código DIR3: LA0001345)

**23 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DEPORTE (Código DIR3: LA0008122)**

- 23001 – OFICINA DEL DEPORTE (Código DIR3: LA0001307)

**3 – ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA (Código DIR3: LA0008111)**

**31 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ECOLOGÍA (Código DIR3: LA0008123)**

- 3101 – DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE (Código DIR3: LA0008143)  
 31011 – Oficina de Parques y Jardines (Código DIR3: LA0001325)  
 31012 – Oficina de Ecología (Código DIR3: LA0001321)

**32 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CIUDADANÍA (Código DIR3: LA0008124)**

- 32001 – Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad (Código DIR3: LA0001326)

**4 – ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (Código DIR3: LA0008112)**

**41 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD (Código DIR3: LA0008125)**

- 41001 – Oficina del Cementerio (Código DIR3: LA0001303)  
 41002 – Oficina de Política Territorial (Código DIR3: LA0001333)  
 41003 – Oficina de Control, Seguimiento y Calidad de los Servicios municipales (Código DIR3: LA0008092)

**42 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS (Código DIR3: LA0008126)**

**421 – SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS (Código DIR3: LA0008137)**

- 4211 – DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS (Código DIR3: LA0008144)  
 42111 – Oficina de Mantenimiento Urbano (Código DIR3: LA0001338)  
 42112 – Oficina de Obras Públicas (Código DIR3: LA0001324)  
 4212 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS OPERATIVOS (Código DIR3: LA0008145)  
 42121 – Oficina Parque Móvil (Código DIR3: LA0001329)  
 42122 – Oficina Mantenimiento de Edificios ((Código DIR3: LA0001328)  
 4213 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PROYECOS Y REPROGRAFÍA (Código DIR3: LA0008146)  
 42131 – Oficina de Servicios Generales O.S.O. (Código DIR3: LA0001327)  
 42132 – Oficina de Proyectos y Reprografía (Código DIR3: LA0001308)

**5 – ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA (Código DIR3: LA0008113)**

**51 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN (Código DIR3: LA0008127)**

**511 – SERVICIO DE INTERVENCIÓN (Código DIR3: LA0008138)**

- 51101 – Oficina de Fiscalización y Contabilidad (Código DIR3: LA0001314)  
 5111 – DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Código DIR3: LA0001305)  
 51111 – Oficina de Contratación Administrativa (Código DIR3: LA0008185)  
 5112 – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, AUDITORÍA Y COSTES (Código DIR3: LA0008093)  
 51121 – Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto (Código DIR3: LA0001342)

**52 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA (Código DIR3: LA0008128)**

**521 – SERVICIO DE TESORERÍA (Código DIR3: LA0008139)**

- 52101 – Oficina de Tesorería (Código DIR3: LA0001343)  
 5211 – DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS (Código DIR3: LA0001313)  
 52111 – Oficina de Gestión de Ingresos (Código DIR3: LA0008186)


**53 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA (Código DIR3: LA0008129)**

- 5301 – DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA (Código DIR3: LA0001323)

**6 – ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL (Código DIR3: LA0008114)**

**61 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD (Código DIR3: LA0008130)**

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==	PÁGINA 32/54
 +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			



- 6101 – DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES (Código DIR3: LA0008147)  
61011 – Oficina del Mayor (Código DIR3: LA0001336)  
61012 – Oficina de Salubridad Pública y Consumo (Código DIR3: LA0006966)
- 6102 – DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (Código DIR3: LA0001331)
- 62 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA (Código DIR3: LA0008131)**
- 6201 – DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (Código DIR3: LA0008148)  
62011 – Oficina Programa Centro de Atención Infantil Temprana (C.A.I.T.) (Código DIR3: LA0008095)  
62012 – Oficina de Juventud e Infancia (Código DIR3: LA0001316)  
62013 – Oficina Programa Ciudades ante las Drogas (Código DIR3: LA0008097)  
62014 – Oficina de Servicios Generales E.J.I. (Código DIR3: LA0001310)
- 6202 – Departamento de Biblioteca (Código DIR3: LA0001301)
- 63 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES (Código DIR3: LA0008132)**
- 631 – SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES (Código DIR3: LA0008140)
- 6311 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (Código DIR3: LA0008149)  
63111 – Oficina Programa Tratamiento de Familias con Menores (Código DIR3: LA0008100)  
63112 – Oficina Programa Servicio de Ayuda a Domicilio (Código DIR3: LA0008099)
- 6312 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES (Código DIR3: LA0001341)  
63121 – Oficina de Servicios Generales S.S. (Código DIR3: LA0008187)
- 6313 – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DELEGADOS E IMPROPIOS (Código DIR3: LA0008150)  
63131 – Oficina Programa Centro Tratamiento Ambulatorio (Código DIR3: LA0008096)  
63132 – Oficina Programa Dependencia (Código DIR3: LA0008098)
- 7 – ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (Código DIR3: LA0008115)**
- 71 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO (Código DIR3: LA0008133)**
- 711 – SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO (Código DIR3: LA0008141)
- 7111 – DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (Código DIR3: LA0001334)  
71111 – Oficina de Nóminas y Gestión de Personal (Código DIR3: LA0008188)  
71112 – Oficina de Contratos y Gestión de Personal (Código DIR3: LA0008189)  
71113 – Oficina de Selección y Gestión de Personal (Código DIR3: LA0008190)
- 7112 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO (Código DIR3: LA0001312)
- 8 – ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO (Código DIR3: LA0008116)**
- 81 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO (Código DIR3: LA0008134)**
- 81001 – Oficina Administrativa de Urbanismo (Código DIR3: LA0001346)  
8101 – DEPARTAMENTO JURÍDICO DE URBANISMO (Código DIR3: LA0008091)  
8102 – DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO (Código DIR3: LA0008151)  
81021 – Oficina de Inspección Urbanística (Código DIR3: LA0008094)
- 82 – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA Y PATRIMONIO (Código DIR3: LA0008135)**
- 8201 – DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y PATRIMONIO (Código DIR3: LA0008152)  
82011 – Oficina de Territorio, Colaboración Catastral y S.I.G. (Código DIR3: LA0008101)  
82012 – Oficina de Servicios Generales V.I.P.A. (Código DIR3: LA0001347)

TIPO DE UNIDADES DIR3	NÚMERO		
Unidad Raíz	1		
Unidades Orgánicas	109	Órganos municipales	3

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==	PÁGINA 33/54
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

	Áreas	9
	Unidades	20
	Servicios	6
	Departamentos	26
	Oficinas	45
Oficina de Registro	1	
Unidad de Gestión Económica Presupuestaria	1	
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a fecha indicada a pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.”**

**La Corporación se da por enterada del Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2016, nº 1346, relativo a 3ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019”.**

**PUNTO 12º (39/2.016).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVO A “NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y EN EL CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE”.**

Por el Secretario General, Sr. Borrego López, se dio lectura al escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que literalmente dice:

*“Se nombra como representante del Grupo Político Municipal Andalucista en la Comisión Informativa Asuntos Económicos y Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente, a Don Francisco Joaquín Serrano Díaz y de suplente a Doña Mª Carmen Prieto López. Utrera, 23 de febrero de 2016.- Fdo.: M Carmen López Prieto.- Portavoz Partido Andalucista”*

**La Corporación se da por enterada del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, relativo a “Nombramiento de representante en la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos y en el Consejo Asesor Municipal de Medio Ambiente”.**

**PUNTO 13º (40/2.016).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* Contestaciones a preguntas formuladas en Plenos anteriores:

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

El Sr. Guirao Payán, Sra. Ruiz Tagua, Sra. Cerrillo Jiménez, Sr. Llorca Tinoco, Sr. de la Torre Linares, Sr. Sánchez Pérez y Sr. Campanario Calvente contestaron algunas preguntas de las formuladas por los miembros de la Corporación en Plenos anteriores.

**\* Preguntas planteadas oralmente:**

Realizaron Ruegos y Preguntas al Sr. Alcalde y a los Concejales del Equipo de Gobierno, los Concejales y Concejales siguientes:

Sr. Torres Delgado, Sr. Plata Reinaldo, Sr. Serrano Díaz, Sr. López León, Sra. Navarro Navarro, Sr. Colchón Caballero y Sra. López Prieto.

\* El Sr. Alcalde y el Sr. Sánchez Pérez contestaron a alguno de los ruegos y preguntas de los formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno del día de la fecha.

**RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO DE 8 DE MARZO DE 2016**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Antes de comenzar este punto me gustaría dar la bienvenida a la nueva Interventora General del Ayuntamiento de Utrera y en segundo lugar agradecer el trabajo que durante estos meses la Sra. Sánchez ha realizado al frente de la Intervención Municipal como Interventora Accidental. Sinceramente, creo que el esfuerzo que ha hecho la Sra. Sánchez probablemente no sea reconocida la magnitud del mismo, o no seamos conscientes en algunos casos del esfuerzo que ha hecho y lo importante que ha sido.*

*Simplemente quiero recordar que si la liquidación del Presupuesto del año 2014, que se tenía que haber hecho en marzo, se pudo hacer en octubre, fue gracias al esfuerzo personal de la Sra. Sánchez y el no tener la liquidación hecha nos tuvo en riesgo durante mucho tiempo y es justo reconocerlo.*

*Bienvenida Sra. Corrales y que sea provechosa su estancia en el Ayuntamiento.*

**\*\* RESPUESTAS A RUEGOS Y PREGUNTAS DE SESIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2016.**

**-A la pregunta nº 13 del Sr. Serrano Díaz (Concejal Grupo Municipal PA):** Si había alguna parcela libre en los huertos sociales.

*\*Sr. Guirao Payán (Teniente Alcalde Delegado de Ecología): La respuesta es no y la lista ahora mismo a fecha de hoy es de cuatro personas. Se ha bajado considerablemente la lista de espera en los últimos meses, por diferentes motivos ha pasado de 17 a 4, se han adjudicado bastantes huertos sociales de ocio en los últimos meses. Hay algunas parcelas que se está viendo con los adjudicatarios porque entendemos que no están teniendo el uso correcto, se les ha pedido en alguna ocasión el requerimiento de entrega, o al menos que lo*

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

pongan en uso, si es así en los próximos días una o dos parcelas serán ocupadas y la lista de espera bajará, pero mientras tanto esta es la situación que tenemos a fecha de hoy.

**-A la pregunta nº 20 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** En relación a la presencia de ratas en la guardería La Fuente.

**\*Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde Delegada de Salubridad Pública):** Voy a detallaros las actuaciones realizadas. El foco de presencia de roedores en torno a la guardería se ha encontrado en los olivos próximos al edificio. Se ha visto que había madrigueras de ratas en los huecos de esos troncos. Se ha procedido a la desratización y posteriormente se ha revisado y se han ido reponiendo los cebos por parte de la entidad que tenemos contratada para este tema, Pineda, adjudicataria del servicio. En el perímetro del centro se encontraba abundante maleza y algunos residuos. Se ha encontrado un orificio en el suelo por falta de cemento, colindante con la valla, parece que de algún conducto subterráneo, y podía dar cobijo a roedores. Se ha solicitado al departamento oportuno la limpieza y el sellado. Actualmente, todo el perímetro se encuentra despejado de maleza, libre de residuos, el agujero ha sido cubierto y los olivos han sido tratados varias veces, siendo objeto de seguimiento por parte de esta Oficina de Salubridad.

**-A la pregunta nº 19 de la Sra. Navarro Navarro (Concejal Grupo Municipal PA):** Referente al mercadillo.

**\*Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde Delegada de Salubridad Pública y Consumo):** Este año, desde final de 2015 o principios de 2016, se ha procedido a la renovación de todas las licencias del Mercadillo. Tengo que recalcar que se han emitido Decretos para cada una de las licencias de los puestos de mercadillo, firmados por el Secretario. Actualmente no hay ni una sola licencia, ni una sola tarjeta, que no cuente con el Decreto del Secretario, que viene a garantizar que en el momento de la concesión de esas licencias, todos los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en la ordenanza, tanto de pagos de años anteriores por la tasa de mercadillo, como de alta en el autónomo correspondiente para poder ejercer la actividad comercial, como de estar al día en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Además se están realizando inspecciones por parte de la Policía y el técnico de mercadillo, fruto de las cuales ya la semana pasada fueron levantados seis puestos. Aprovecho desde aquí para felicitar y agradecer el trabajo realizado, tanto a la Policía Local como al técnico de mercadillo en este sentido. Estas inspecciones se están realizando como fruto de un trabajo previo de colaboración entre Seguridad Ciudadana y la Delegación de Políticas Sociales.

También se ha estudiado y se van a tomar medidas a partir de mañana mismo, encaminadas a mejorar la limpieza en el recinto y se está modificando la ordenanza actual para adaptarla a la normativa vigente del año 2012, puesto que nuestra ordenanza es de 2008, la legislación cambió y la ordenanza no ha sido modificada.

Me gustaría resaltar que en años anteriores no se han emitido los Decretos correspondientes a las licencias, las licencias se han emitido mediante la tarjeta, firmado por el Delegado o Delegada correspondiente, pero sin que se acreditara el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ordenanza por parte de los titulares. Haciendo

Código Seguro de verificación: +hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/54
	+hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCclaTLZ4Mkz8urw+4pZg==

mención expresa por ejemplo al año 2013, había trece titulares de puestos que no cumplían, ni estaban al corriente del pago a la Seguridad Social, ni tenían el alta correspondiente para poder ejercer actividad comercial, ni acreditaron estar al corriente de pago con el Ayuntamiento. Otros veinte titulares de puestos no acreditaron el alta correspondiente para poder ejercer la actividad comercial y otros veintiuno no acreditaron estar al corriente del pago con la Seguridad Social, luego entiendo, y así me lo transmite el técnico, este año se ha acreditado con toda la documentación que todos los titulares de puestos cumplen con todos los requisitos que establece la ordenanza y todos cuentan hoy en día con el Decreto correspondiente de Alcaldía, cosa que no se venía haciendo en años anteriores.

**-A la pregunta nº 3 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Relativa a la existencia o no de caja de caudales en el Ayuntamiento.

**\*Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda):** No existe caja de caudales y todos los pagos se realizan a través de operaciones bancarias, como exige la normativa, no hay dinero en efectivo.

**-A la pregunta nº 4 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sobre la publicación en el Perfil del Contratante de los adjudicatarios de los contratos y la actualización del Portal de Transparencia.


**\*Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda Pública):** No sé por qué pregunta esto, porque realmente se ha estado publicando como se ha hecho hasta ahora, antes de nuestra entrada como miembros de esta Corporación. Todas las adjudicaciones y toda la documentación que exige la publicidad está en el apartado de "Adjudicaciones definitivas", los expedientes que ya están terminados, y los que no están en "Licitaciones abiertas" o "En curso", según lo que corresponda. Lo que sí es cierto es que desde hace unos días se ha actualizado el Perfil del Contratante, de manera que todas los contratos que se inicien a partir del 3 de marzo, los procesos se publicarán a través de una Plataforma Estatal de Contratación Administrativa Electrónica. Todo lo anterior a esta fecha se ha publicado de la manera que se venía haciendo hasta ahora.

En cuanto al Portal de Transparencia, nos hemos adscrito al que ofrece la Diputación Provincial de Sevilla, estamos a la espera de unas jornadas formativas al respecto y después se pondrá en funcionamiento, dándole la cobertura con toda la información que nos requiere el Estado.

**-A la pregunta nº 4 del Sr. Serrano Díaz (Concejal Grupo Municipal PA):** En relación a los micrófonos averiados.

**\*Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Transparencia):** Los micrófonos están pedidos, los modelos que actualmente tenemos están descatalogados y ha habido que buscar otros compatibles con este sistema. Estamos a la espera de que lleguen, para su tranquilidad.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

**-A la pregunta nº 18 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Si existe posibilidad de que se habiliten técnicos municipales para asesorar a los trabajadores y trabajadoras del campo de Utrera en la presentación de las ayudas de la PAC 2016.

**\*Sr. Llorca Tinoco (Teniente Alcalde Delegado de Desarrollo Rural y Urbanidad):** *Este servicio generalmente lo está ofreciendo organizaciones agrarias como ASAJA, COAG, UPA, e incluso algunas entidades financieras. En el periodo que llevo como Delegado en ningún momento ha llegado ningún agricultor, agricultora o ganadero a solicitar ese tipo de servicio.*

**-A la pregunta nº 28 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Relativo a la mala calidad de las bolsas para recoger los excrementos caninos.

**\*Sr. Llorca Tinoco (Teniente Alcalde Delegado de Desarrollo Rural y Urbanidad):** *Lleva razón, cuando las vimos comprobamos que eran bolsas de muy mala calidad y se han tomado medidas para que en el próximo pedido sean mejores.*

**-A la pregunta nº 16 del Sr. Serrano Díaz (Concejal Grupo Municipal PA):** En cuanto al proyecto sobre el diagnóstico estructural del edificio destinado para Museo de la Ciudad.

**\*Sr. de la Torre Linares (Concejal Delegado de Obras):** *La documentación está en el Perfil del Contratante, sé que también ha pedido acceso al expediente, y me preguntaba usted por la relación de trabajo de la empresa en este campo. Da una relación valorada de las obras, como pide en el Pliego de Cláusulas, anexo 2b, avalada por los certificados.*

**-A la pregunta nº 11 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sobre la paralización del proyecto del Mercadona en la Avenida Alcalde José Dorado Alé.

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** *Decirle, como le indicó en su momento el Sr. Alcalde, que desconocemos, y de hecho en el Área de Urbanismo no ha tenido entrada proyecto alguno en relación a esta entidad. Dado que no se ha especificado respecto a qué suelos se hace la pregunta sobre los que se prevé esa instalación, le digo que los suelos de esa Avenida, aquellos que son productivos están libres, son suelos que tienen afectos un desarrollo determinado urbanístico, el cual tendrá que desarrollarse, bien vinculado al actual Plan General vigente o bien al nuevo que está pendiente de aprobación, y que por tanto cualquier proyecto requerirá que ese trámite urbanístico en el ámbito de la gestión deba desarrollarse.*

**-A la pregunta nº 16 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Relativo a la recepción de las calles del Naranjal del Castillo al Camino de la Espiritista.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Efectivamente es necesaria esa puesta en uso, ese viario, ha quedado en un limbo derivado, desgraciadamente, del fin de la época del apogeo urbanístico en el contexto de la burbuja inmobiliaria que había, y el problema reside en que al momento en que se planteó en el 2014 esa recepción del viario y los espacios libres se encontraron por los técnicos municipales una serie de deficiencias que impedían esa recepción para su puesta en normal uso y que deberían ser subsanadas por parte de la propiedad, extremo que a la fecha de hoy no se ha realizado.

Por nuestra parte, en el momento en que hemos abordado este problema, lo primero que hemos hecho ha sido iniciar un proceso de revisión de todos esos equipamientos, viario, esa infraestructura de abastecimiento, alumbrado público, etc., dado que en el tramo de tiempo de 2014 hasta ahora desgraciadamente existe la posibilidad de que se haya deteriorado aún más.

Conocido el estado, o bien se le requerirá a la propiedad a cumplir su obligación, o en su caso adoptar las medidas legales oportunas para que se pueda poner en uso con los instrumentos que el Ayuntamiento como entidad local tiene para ello.

**-A la pregunta nº 22 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Relativo a los expedientes sancionadores incoados pendientes.

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Es una pregunta muy genérica, que la contesto yo como podría hacerlo cualquier otro compañero del Equipo de Gobierno. Le contesto que haremos lo que marca la ley, continuarlos y finalizarlos, no puede ser de otra forma, Sr. Torres.

**-A la pregunta nº 17 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** En relación al quiosco situado en calle Guadairo.

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Es un quiosco que tiene carácter municipal, fue en su día objeto de una concesión administrativa a una determinada persona, este quiosco ha sido objeto de una serie de inspecciones, como bien sabe su Grupo dado que su compañera la Sra. Fuentes ha tenido acceso al expediente completo y ha tenido capacidad y posibilidad de comprobar que esas inspecciones se han producido, y actualmente se encuentra en un proceso de trámite de subrogación por parte de los familiares del ocupante, ya que el mismo falleció. En el momento en el que finalice el procedimiento la Sra. Fuentes podrá tener nuevamente acceso y comprobar el resultado de ese procedimiento de subrogación.

**-A la pregunta nº 9 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sobre la Ordenanza de Veladores.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** La regulación de la ubicación de veladores en el ámbito de nuestro municipio ha sido objeto de inclusión en una ordenanza que actualmente está en preparación por el Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, que va a tener mayor amplitud de miras y con mayor coherencia, dado que hay otra serie de factores que también afectan al viario público en relación a su ocupación y que han de ser objeto de regulación de forma coordinada, tanto con la ubicación de los veladores propiamente dicha, como con otros elementos de carácter publicitario, de carácter eventual extraordinario y de carácter de venta ambulante, como tema de mercadillos de artesanía, etc. Por ello, hemos iniciado un nuevo borrador de una ordenanza que va a comprender todos estos aspectos, por ser coherentes y por no fraccionar la normativa dificultando al ciudadano conocer cuál es la norma que debe ser aplicable, existe un borrador sobre la mesa y espero que en breve podamos presentarlo a aprobación inicial al objeto de las alegaciones que consideren oportunas.

**-A la pregunta nº 3 de la Sra. Rojas Vallejo (Concejal Grupo Municipal PA):** En relación al solar de la antigua Plaza de Toros.

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Es un solar que en su día pertenecía a una entidad promotora, actualmente ha pasado a manos de una sociedad de gestión de activos de una entidad financiera, existe una orden de ejecución derivada de un acta de inspección y de denuncias ciudadanas, y estamos en tal proceso. Las órdenes de ejecución tienen las dificultades de que existen unos plazos legales de traslado a los propietarios interesados para el cumplimiento voluntario, y luego es cuando se podrá entrar por parte del Ayuntamiento en una ejecución subsidiaria.

De cualquier manera, en base a que tenemos un protocolo de coordinación con la Delegación de Sanidad, por nuestra parte se ha dado traslado ya a la Inspección de Sanidad, previamente a su pregunta, entre otros solares, y con esa inspección de Sanidad estamos actuando igualmente desde esa Delegación, al objeto de conseguir, si no a través de la sociedad de gestión de activos de la que es titular el solar, a través del Ayuntamiento, acometer esa limpieza que creemos necesaria.

**-A la pregunta nº 27 de la Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** En relación a las actuaciones llevadas a cabo contra la población de palomas.

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Una cuestión que se ha detectado por parte de la Delegación de Sanidad es que el problema no sólo reside en la existencia de las palomas, sino en la nidificación de las palomas, que suele concentrarse en los ámbitos urbanos, que son o bien vacíos urbanos que están en desuso o con un uso inadecuado, o casas que están cerradas y vacías. Por nuestra parte y a través de la Delegación de Sanidad y a través de nuestras órdenes de ejecución hemos ido detectando cuáles son las ubicaciones de nidificación de mayor entidad y hemos acometido un intento de propiciar la limpieza y el acceso, al margen de que estén bajo órdenes de ejecución o bajo inspecciones de sanidad, intentando sobre todo en grandes ámbitos contactar con la propiedad, al objeto de acceder para el análisis y llegar a un entendimiento para aplicar las medidas que resultan necesarias, las cuales no son fáciles de determinar, dado que el

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/54



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==



*problema no reside lógicamente en la eliminación. El problema es que no vuelvan, y parece ser que aquí comen muy bien las palomas*

**-A la pregunta nº 8 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sobre la ubicación fija para la Romería de Ntra. Sra. de Fátima y su paso por el centro de nuestra localidad.

**\*Sr. Campanario Calvente (Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** *Los informes que se emitieron en su día por el servicio de Protección Civil, Policía y Local y Guardia Civil informaban de la incidencia sobre la seguridad, tanto de los participantes en la romería como, sobre todo, de los ciudadanos en general, para la accesibilidad de los servicios públicos de emergencia ante el riesgo de la ocurrencia de algún tipo de siniestro en el viario urbano o de las propias carretas de tracción mecánica. Ha comparado usted el paso de estas carretas con el paso de la Hermandad del Rocío, y a este respecto en el paso de esta Hermandad por el centro se mantiene el mismo criterio, sólo se autoriza el paso del Simpecado, las carretas de tracción animal, no mecánica, los animales de montura y todos aquellos acompañantes que lo hagan a pie. A las carretas de tracción mecánica se les autoriza otro recorrido alternativo hasta la confluencia de las dos comitivas fuera del casco urbano, manteniéndose el mismo criterio para velar por la seguridad de los romeros y vecinos de la localidad en ambas romerías. Como usted debe saber, esto se hace todos los años desde 2008.*

*En cuanto a la ubicación de la Romería de Fátima, ha sido consensuada con la Hermandad desde este Ayuntamiento y será el Parque Periurbano de Vistalegre. Nosotros vamos a plantear acciones conjuntas con la Hermandad, encaminadas a que esa romería se consolide de una vez en ese enclave.*

**-A la pregunta nº 14 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Respecto a la restricción de la circulación en el Callejón de la Fruta y los motivos.

**\*Sr. Campanario Calvente (Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** *Es una reclamación de los vecinos de la zona desde hace muchos años, ha sido una decisión consensuada con los padres y madres de los alumnos del Colegio Salesianos, con toda la comunidad educativa del colegio, y con los vecinos de la zona afectada y del entorno. Una de las actuaciones a tener en cuenta dentro del Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Utrera son los viarios que no cumplen todas las condiciones de seguridad mínima, los viarios que se llaman “de plataforma única”, en los que peatones y vehículos comparten el paso. Esto ocasiona un riesgo importante, fundamentalmente para los peatones, y el Callejón de la Fruta es uno de los puntos negros que sufre esta deficiencia. La restricción del tráfico es una reclamación histórica de los vecinos, que son los que conocen de primera mano multitud de incidentes provocados por el exceso de tráfico en dicha calle, sobre todo en determinados tramos horarios del día. El Partido Socialista desde 2013 lo ha traído en sucesivas ocasiones al Pleno y era un compromiso que existía. Cuando accedimos al Gobierno se estudió y decidimos tomar esta decisión, que creemos acertada.*

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

De momento se han autorizado cuarenta tarjetas para residentes y garajes, aparte de las tarjetas del profesorado del centro, que habitualmente hacen su entrada por una cochera que está en este Callejón.

**-A las preguntas nº 1 y nº 2 de la Sra. Rojas Vallejo (Concejal Grupo Municipal PA):** Respecto al paso de peatones existente en Barriada Los Molinos y la rotonda en la calle Escultor Antonio Susillo.

**\*Sr. Campanario Calvente (Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** Nos encontramos una gran cantidad de pasos de peatones sin pintar, y lo que es peor, con un presupuesto muy corto para atender a tanta demanda como existía y existe en Utrera. Este es un tema que lo vamos a solucionar, tanto presupuestariamente como a nivel operativo en el Presupuesto 2016.

En cuanto al proyecto de la calle Escultor Antonio Susillo, usted sabe que esa es una obra ejecutada y proyectada por el anterior Equipo de Gobierno, a cuyo Grupo Político usted pertenece, y se decidió en su día quitar esa rotonda pero no se proyectó señalización alguna para regular el tráfico. Lo que es peor aún, tampoco se dejó presupuesto para ello. Igualmente en el Presupuesto de 2016 pondremos las herramientas monetarias y operativas.

**-A las preguntas nº 20, 21, 22, 23 y 24 del Sr. Arjona Méndez (Concejal Grupo Municipal PA):** Relativas al estudio de viabilidad que demanda y que rodea al Centro de Día de Mayores.

**\*Sr. Campanario Calvente (Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** Estamos de acuerdo con esas demandas y estamos en contacto con los usuarios del Centro de Mayores para solucionar el mayor número de deficiencias que se han detectado, pero estoy en la obligación de recordarle igualmente que su Grupo Político, que ha gobernado en los últimos doce años en Utrera, reurbanizó y ha actuado en la Avenida Juan XXIII en algunas ocasiones y también en el entorno del Hogar del Pensionista. Si en su día ustedes hubieran tenido más sensibilidad y hubieran estado más atentos a las necesidades de los usuarios del Centro de Mayores, esa larga lista de actuaciones que tenemos pendientes sería ahora mismo mucho más fácil de afrontar y de atender. Pero estamos aquí para solventar este y otros muchos problemas que nos hemos encontrado, no vale lamentarse del pasado, y tenemos que afrontar la responsabilidad que nos han dado los utreranos. Por ello nos pondremos manos a la obra.

**\*\* RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DE 8 DE MARZO DE 2016.**

## **RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP**

### **SR. TORRES DELGADO**

**\*Sr. Torres Delgado:** Sr. Alcalde, pensamos que usted debe tener hoy mucha prisa porque apenas me ha dejado hablar.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Justifique eso que dice. En cada punto habla usted cosas que no tienen nada que ver.

**\*Sr. Torres Delgado:** A nuestro entender, en el primer turno de intervenciones es cuando el Portavoz, que es el primero que habla, debe hacer los Saluda o los agradecimientos. Esto es a nuestro entender, usted puede tener otro. Usted ha dejado hablar aquí a portavoces que se han peleado, que han hablado de cosas que no tenían nada que ver.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Torres, si usted ha dicho lo que ha querido, ¿cómo me puede decir que no lo he dejado hablar?.

**\*Sr. Torres Delgado:** Sr. Alcalde, me ha cortado dos veces y usted sabe que normalmente soy bastante escueto y conciso.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Vamos a pasar a Ruegos y Preguntas.

1) Un ruego al Sr. Alcalde, que cuando el Partido Popular presente alguna Moción, que siempre lo hacemos en tiempo y forma, si la piensa retirar o no aceptarla la Junta de Portavoces, que nos avise con tiempo y así podremos presentar otra que estimemos oportuna. Esto es un brindis al sol, ya que con el nuevo Reglamento el procedimiento será distinto y se supone que la tendrá que aceptar dentro de los límites establecidos en dicha norma, pero en caso concreto le rogamos que nos avise y no espere hasta última hora.

2) Una pregunta al Sr. Delegado de Presidencia, sobre cuál es el criterio de reparto de las entradas de cortesía y protocolo del Teatro Municipal, ya que se han visto a personas ajenas a esta Corporación en el palco presidencial en las últimas representaciones y espectáculos.

3) Al Sr. Campanario, como Delegado de Seguridad Ciudadana, nos consta la intención de un cambio en la estructura de la Policía Local de Utrera, con la incorporación de un nuevo Intendente. Queríamos saber el motivo, el coste para las arcas municipales y en qué va a consistir esta maniobra, ya que consideramos que hay medidas pendientes urgentes, como el arreglo de la Jefatura de Policía Local.

4) Al Delegado de Seguridad Ciudadana, en el Pleno Ordinario de enero le preguntábamos a usted sobre cuándo se iba a entregar el material de vestuario para los bomberos recibidos de la Diputación. El Sr. Alcalde respondió en el Pleno de febrero “el material se está entregando de manera progresiva, hoy mismo se ha comenzado con el vestuario de equipamiento individual y se están solventando las incidencias por tallaje erróneo. El material de uso colectivo también se va a poner a disposición esta misma semana”. Esa comunicación es de fecha 9 de febrero, cuando me lo comunica el Delegado de Seguridad Ciudadana. La cuestión es que a día de hoy sólo se han entregado botiquines, lanza y extintores, pero no el vestuario que únicamente se ha probado y a día de hoy aún no lo tienen en su poder. Por todo ello, reiteramos la pregunta que le hicimos en su día.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

5) Al Sr. Campanario, los vecinos y vecinas de Utrera nos han transmitido sus quejas sobre el mal estado del acerado, bordillos y solerías, en concreto de la Avenida de Portugal, que además tiene las cunetas llenas de basura, de la Avenida María Auxiliadora en el comienzo de los números pares y donde alguno de los rótulos con el nombre de la calle están defectuosos, como el de la fachada de MAEL; la Plaza Doctor Federico Navarro, donde sería necesario cerrar el pozo a entender de los vecinos; calle B de la Barriada La Paz, detrás del Conservatorio, donde hay numerosos baches.

6) A la Sra. Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, si conocen la fecha de celebración del Pleno de los Presupuestos 2016. En el primer mandato del Sr. Jiménez, con un gobierno en minoría, se aprobaron el 1 de marzo de 2004, comparen ustedes. También nos gustaría saber si es cierta la fecha que se comenta en los mentideros de esta casa, 22 de marzo, Martes Santo, para la celebración de dicho Pleno, y de ser así, cuándo se le va a facilitar a la oposición el borrador del Presupuesto y por qué se ha estado filtrando a la prensa desde diciembre el mismo, sin comunicar nada a la oposición.

7) A la Sra. Cerrillo, si nos pudiera dar los datos de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, su recaudación y las bonificaciones que se han practicado en el último periodo fiscal.

8) A la Sra. Delegada de Festejos, sobre cuánto costó contratar a Amigos de Gines el Día de Andalucía y por qué no se contrataron con ese dinero a más artistas locales, que los tenemos muy buenos y reconocidos, como bien se hizo con Manuel Durán.

9) Una pregunta a la Sra. Cabra, Delegada de Turismo y a la Sra. Casal, como Delegada de Cultura, sobre cuáles son los horarios reales de apertura del Castillo y de la Oficina de Turismo y por qué permanece cerrado por la mañana este insigne monumento de Utrera, refiriéndome a El Castillo.


10) Una pregunta al Sr. Delegado de Ecología, nos consta que hay trabajadores municipales en su Delegación que están trabajando por las tardes, teniendo horario de mañana, y querríamos saber si se ha flexibilizado su jornada laboral. Si es así, nos gustaría que explicara el motivo.

11) Al Sr. Guirao Payán, si el personal municipal encargado del arreglo de juegos y jardines infantiles tiene los cursos necesarios para ello. No sabemos si esto corresponde a su Delegación o a la de Obras.

123) Una pregunta al Sr. Delegado de Desarrollo Rural, por qué las pedanías llevan más de dos meses sin auxiliares de Tele Centro, estando los vecinos y vecinas desatendidos.

13) Al Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, sobre las obras en el Pabellón de Vistalegre, por importe de 170.000 euros. Si se han adjudicado ya, a quién, con qué partida presupuestaria concreta y si se van a exigir responsabilidades por la inversión anterior.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

14) Una pregunta al Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, sobre el estado del marcador del estadio San Juan Bosco, que cuando hace humedad no funciona, con los perjuicios que puede ocasionar al club, ya que puede ser sancionado por ello.

15) Otra pregunta al Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, por qué está parada la obra de la Barriada Los Militares.

16) A la Sra. Delegada de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo, sobre el vivero de empresas y el número de licencias, si hay licencias vacantes, cuántas se van a adjudicar y cuándo.

17) Al Sr. Delegado de Urbanismo, sobre la larga lista de espera que existe en las solicitudes de licencias de obras para nuevos negocios, con los perjuicios que esto supone a los empresarios y empresarias que quieren emprender en nuestra ciudad.

18) Al Sr. Delegado de Urbanismo, ¿por qué las inspecciones de los veladores se hacen más en los bares de la periferia que en el centro, cuando además la ordenanza municipal está aún pendiente?.

19) Una pregunta al Sr. Alcalde, también como actual Vicepresidente del Huesna, preguntar por la existencia de tuberías de asbesto y amianto, conocidos comunmente como uralita, en la red de abastecimiento de agua potable de nuestra ciudad, y que como sabrá están prohibidas por la Unión Europea por su alta peligrosidad para la salud.

20) Al Sr. Alcalde, tenemos noticias de que los trabajadores de la Mancomunidad y Gesalquivir han cobrado unos sí y otros no, encontrándose todos en las mismas circunstancias. Después de su promesa electoral y de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía en su visita a Utrera, queríamos preguntarle qué se está haciendo al respecto, ya que su situación no ha cambiado.

21) Una pregunta al Sr. Alcalde y al Sr. Guirao, como firmantes del pacto que conforma el Equipo de gobierno actual, sobre el reiterado incumplimiento del punto 158 del mismo, que dice textualmente “desde la óptica de los dos partidos que acuerdan este programa, la gestión de los servicios municipales y de los recursos naturales que se debe realizar de forma preferente en base a la gestión pública, estudiaremos de forma paulatina la posible remunicipalización de aquellas prestaciones que actualmente están privatizadas”. Aparte de las ya realizadas anteriormente, ¿cómo explican que no sólo no están remunicipalizando nada sino que continúan con la externalización de la gestión de distintos servicios como el de las piscinas públicas de las pedanías y del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra?.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

## RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA

### SR. PLATA REINALDO

1) Un ruego al Delegado de Obras, el arreglo o finalización, que no sé si corresponderá por parte del Ayuntamiento, del acceso de la A-394, rotonda de El Junquillo, hacia la calle Paloma. En caso de que hubiera peligro incluso convendría cerrar la calle.

*\*Sr. Alcalde Presidente: Se referirá usted a la obra del anillo hídrico, pero es que aún no está finalizada. De hecho, ayer precisamente hubo conversaciones con la empresa, porque hay que continuar con la obra, no se ha finalizado.*

2) Un ruego, en la medida de lo posible presupuestariamente hablando, el arreglo del alcantarillado de la calle Doña Juana González, que es el acceso del Mc Donald's y Cash & Carry, que cada vez que llueve se inunda, provocando grandes charcos y lagunas.

### SR. SERRANO DÍAZ

3) Reiterar una pregunta, por la que se solicitaban los gastos de energía eléctrica que tiene el Ayuntamiento, tanto en alumbrado público como en edificios municipales.

4) Reiterar un ruego, el arreglo de los báculos y luminarias de la zona situada junto a la chimenea anexa al Parque V Centenario, pero lo extendiendo, en el sentido de que la chimenea que hay allí, el vallado está caído.

5) Con respecto al espacio socio cultural de La Fontanilla, el Sr. Campanario ya me contestó en el Pleno pasado del uso que se le iba a dar, pero no me quedó claro. Creí entender que se le había cedido a personas físicas de La Fontanilla, solicito aclaración al respecto. Allí, asociación de vecinos no existe, con lo cual no lo entiendo. A los edificios públicos no se les debe dar ningún tipo de uso privado, lo digo por el hecho de evitar cualquier tipo de problema en ese sentido, y más cuando va a haber distintas asociaciones en el edificio.


### SR. LÓPEZ LEÓN

6) Me gustaría saber qué ha pasado con el aula de formación del Pabellón Cronista Pepe Álvarez. Parece ser que se le ha cambiado la utilidad, antes era un aula de formación en la que se daban cursos y ahora es una sala de estudios. Nos gustaría saber si los clubes lo conocen y están de acuerdo y qué solicitudes han existido para cambiar el uso de dicha sala.

7) Nos gustaría conocer cuánto han costado las actividades que se han llevado a cabo en la Plaza del Altozano el día 29 de febrero, sonido, escenario, espectáculo, seguridad, etc.

8) En la Barriada Renfe se ha terminado una obra del POFEA, y hemos observado que la pista de fútbol, en un lateral de la malla no se ha amarrado a la parte de hormigón. Solicito su arreglo. Cuando ha llovido, las alcantarillas están atascadas, por el compactado de albero que ha caído hacia abajo. Solicitamos se revise.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

9) Solicitamos que cuanto antes se señalizara la calle que sube a la Barriada El Tinte, paralela a la vía de Renfe Sevilla-Cádiz.

10) Decretos 93 y 514 del año 2016, en los que se ordena por Alcaldía la anulación de unas multas a unos ciudadanos. Me sorprende mucho, queríamos saber el motivo, porque hay otro Decreto en el que se ordena de una relación de multas.

11) Sabiendo ya los antecedentes de la pista de patinaje y de la calle Menéndez Pelayo, el 17 de noviembre de 2015 se puso en marcha la obra del alumbrado de la Ronda Norte. Se está confirmando que dicha obra se comenzó sin autorización por parte de la Delegación Territorial de Fomento, la autorización vino el 22 de enero de 2016. Solicito el día 4 a Urbanismo la autorización para ver el proyecto y el Plan de Seguridad. Me comenta el Delegado que no hay constancia de ningún expediente. Después va a Junta de Gobierno como asunto urgente el día 5 de febrero, con un informe de Urbanismo en el que se autoriza la obra. Yo solicito el proyecto, y entra tarde.

***\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo):** Ahí se han realizado dos actuaciones diferentes. Una actuación competencia de la Consejería a través de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, se ha ejecutado por la Junta de Andalucía y por tanto es una administración pública que no tiene que tener ni licencia ni autorización por nuestra parte porque ejecutan ellos. Y una segunda actuación, que es de colocación de la luminaria, que es nuestra, y que es la que usted refiere ha ido a Junta de Gobierno, ha sido informada por Urbanismo y que está en proceso de finalización. Son dos actuaciones diferentes, por eso cuando usted preguntó por el proyecto de ejecución de la primera parte, colocación de los báculos de las luminarias, se le contestó desde Urbanismo que no teníamos ese proyecto, porque nosotros no tenemos que tenerlo ni autorizarlo, es competencia de la Junta. Esto lo hemos trasladado también a la Delegación Territorial y la respuesta del Jefe de Servicio fue que no tenían que presentar ninguna autorización, cosa que conocíamos pero queríamos corroborarla.*

***\*Sr. López León:** El proyecto lo hace el técnico municipal Joaquín Moreno, expone, informa y hace el proyecto de todo en general, entre otras cosas, lo que ha hecho la Delegación Territorial. Pero aquí pone “consta la autorización del Delegado Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a fecha 22 de enero de 2016, para la obra de instalación eléctrica de alumbrado público en la Carretera de la Ronda Norte”. La obras que se han descrito en el proyecto, todas en general, y encima te ponen que ya se encuentran realizados el soterramiento de los báculos, que seguramente si ellos lo han hecho lo han ejecutado sin proyecto. Lo habéis autorizado ustedes dos meses después. Mi pregunta es muy fácil. ¿Esa obra estaba sin ningún proyecto, sin Plan de Seguridad?.*

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

**\*Sr. Sánchez Pérez:** *El proyecto está, pero no aquí. Está en la Junta de Andalucía. Si usted quiere tener acceso al proyecto, al de soterramiento, vaya a la Junta de Andalucía, que le darán acceso al mismo. El proyecto de soterramiento no tiene que estar aquí. Otra cosa es que el Sr. Moreno, técnico municipal, a la hora de contemplar la segunda parte del proyecto, haga referencia al primero, pero que ese proyecto no ha de estar aquí, sino en la Junta de Andalucía. Los báculos no salen de la nada. Aparecen como consecuencia de una ejecución de una obra, pero que el primer proyecto no lo ejecutamos nosotros, no lo tramitamos nosotros y no lo autorizamos nosotros, lo hace la Delegación.*

**\*Sr. López León:** *Mi pregunta es concreta. A la fecha de que comenzó la obra, 17 de noviembre de 2015, que todavía no había dado la autorización la Delegación Territorial de Fomento para llevar a cabo esa obra, ¿había proyecto?, ¿había Plan de Seguridad?*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *En este caso le pedimos que haga la consulta a la Junta de Andalucía. El proyecto lo ejecuta la Junta en una obra de su carretera. Otra cosa es que estemos muy contentos de que por fin se haya iluminado la Ronda Norte, fruto de un acuerdo de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Utrera. Una parte la han puesto ellos, en torno al 70%, y el 30% el Ayuntamiento de Utrera. Si usted tiene dudas con respecto al proyecto de la Junta vaya allí, igual que si tiene alguna duda en algún proyecto en alguna carretera no tiene que ir al Ayuntamiento sino a la Junta.*

**\*Sr. López León:** *Es que yo he solicitado el convenio y no me lo han dado.*

## SRA. NAVARRO NAVARRO

12) Decirle a la Sra. Ruiz Tagua que muchas gracias, que me alegro de que haya sido responsable y que esté trabajando, porque es su obligación, que me alegro que el mercadillo vaya mejor y que esta semana se hayan levantado tantos puestos, que hacía mucho tiempo que no se hacía. Muchas gracias.

13) Un ruego al Sr. Delegado de Obras, que en la intersección de la calle Cigüeña con calle Gaviota hay un socavón muy grande en el suelo y se nos han quejado muchos los vecinos. Solicitamos su arreglo pronto.

14) Para el Delegado de Seguridad Ciudadana, nos piden los vecinos del Naranjal del Castillo, que llevan sufriendo desde hace bastante tiempo, muchos robos y vandalismo en los vehículos. Le ruegan que por favor se acerque la policía en las rondas nocturnas, esto se produce casi a diario.

15) Al Delegado de Parques y Jardines, referente a la Barriada La Paz, el lunes pasado estuvieron recogiendo las naranjas de la calle B y ya no han ido más, dejando sin recoger ni podar los naranjos de la calle A y de la parte trasera de la calle B. Solicito que en breve vayan a terminar el trabajo.

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==



## SR. COLCHÓN CABALLERO

16) Reiterar un ruego que este Grupo ya he hecho sobre el asfaltado de la calle Francisco de Orellana y Marco Polo.

17) Aumentamos esta petición al Callejón del Capellán, el suelo está en unas condiciones lamentables.

18) Solicitamos la limpieza de la Ronda Norte, destacando la suciedad del lado del acerado, que se acumula. Estos días atrás ha habido mucho viento y todo se ha ido acumulando en este lugar, pero el estado es lamentable.

*\*Sr. Alcalde Presidente: ¿En qué zona exactamente?.*

*\*Sr. Colchón Caballero: Frente al paso que hay en la vía del tren, el acerado de frente, Camino de la Espiritista.*

19) Reiterar la pregunta que ha hecho el Portavoz del Partido Popular en cuanto al Presupuesto. Queremos saber algo, estamos en marzo y aún no tenemos nada. Preguntar en qué estado se encuentra, para cuándo está previsto traerlo y sobre todo saber qué trato va a tener la oposición con respecto al Presupuesto, si va a contar con nosotros, si se nos va a pasar un borrador para poder estudiarlo con tiempo.

## SRA. LÓPEZ PRIETO

20) En la zona del desvío del Calzas Anchas, a la altura de Vistalegre, hay diversos tramos en los que suponemos han robado las vallas, aproximadamente 50 metros de forma alterna que están señalizados con cintas. Rogamos lo tengan en cuenta.

21) Al Sr. Delegado de Medio Ambiente, Sr. Guirao, preguntarle si tienen intención de continuar con las plantaciones de la zona de la vía verde. Si no fuese así le rogamos que continúen con las mismas, porque es una zona que se ha consolidado como zona de paseo, como zona de deporte, y está muy visitada.

22) Al Sr. Alcalde, reiterarle para cuándo el concurso para el autobús urbano, ya va siendo hora de que podamos tener una línea de autobús que vaya funcionando como esta ciudad se merece.

23) Hemos sabido que el Gobierno ha procedido a alquilar el mercado de abastos en los meses de febrero a junio, por importe de 3.500 euros mensuales más IVA, lo que supone unos 21.000 euros en cinco meses. Nos gustaría saber con qué finalidad se ha realizado este alquiler, si se han planteado el alquiler en situaciones puntuales, no sé si sería más económico y nos gustaría saber también desde cuándo tiene vigencia el alquiler, porque en

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

febrero se ha celebrado la Feria del stock y sin embargo nos hemos encontrado con que se anunciaba una Velada de Boxeo y justo un día antes no sabía si se iba a poder celebrar en este lugar, por motivos de que aún no se había firmado el convenio. Si no se había firmado queremos saber si la Feria del stock ha entrado o no ha entrado, por qué se tenía duda a estas alturas de dónde celebrar la velada de boxeo, y en definitiva, desde cuándo es vigente el contrato que se ha establecido con la empresa concesionaria del mercado de abastos, Bogaris.

24) Hacerle algunas apreciaciones a la Sra. Delegada de Comercio sobre la Feria del stock. Nosotros no asistimos a la inauguración de la Feria porque no se nos invitó, supongo que ocurriría igual que en la presentación, se les olvidó. Le rogaría que en lo sucesivo no ocurrieran estos olvidos. En cuanto a la celebración de la Feria, a mí particularmente y a algunas personas que acudimos en la tarde del jueves, nos llamó mucho la atención la suciedad que había en el suelo, en los accesos del mercado. No me refiero simplemente a suciedad que fuese retirable con un barrido, sino verdadera suciedad, pienso que se debería haber acometido una limpieza mucho más a fondo, por lo menos para que la entrada de la Feria tuviera la prestancia que se debe. El suelo estaba muy manchado, y así continuó durante toda la feria y en la rampa de acceso se acumulaba toda la suciedad, suciedad que llevaba tiempo. Pienso que deslució mucho la feria. Igualmente, el mantenimiento de los aseos no ha sido el correcto, las quejas han sido de los visitantes y de las personas que tenían stands en la feria. Se han quejado del calor, a pesar de las fechas, había momentos en los que el calor era verdaderamente sofocante. Parece que no había buena ventilación.

Sin duda el principal problema fue con la electricidad, porque la feria se inauguró más o menos a oscuras, pero lo peor es que casi se tiene que montar a oscuras, con los recursos de los propios comerciantes, que tuvieron que tirar de focos y como pudieron. Entendemos que estas cosas no deben ocurrir, porque ya se sabía que la Feria del stock se iba a hacer en el mercado de abastos. Según nos dicen el problema ha sido que Sevillana-Endesa tarda mucho en dar la confirmación, pues esta tramitación se debía haber hecho con más tiempo. Esperamos que este tipo de cuestiones se solventen para futuros eventos que tengan como sede el mercado de abastos.


25) A la Sra. Casal se le preguntó ya en este Pleno por el tema de El Castillo, independientemente del bar, que ahora mismo está en un contencioso y llevará el tiempo que tenga que llevar. ¿Cuándo se va a poder disponer de El Castillo?. Llegando estas fechas todavía es mucho más evidente que esas instalaciones están cerradas, porque cada vez tenemos más personas que quieren tener acceso a dichas instalaciones.

26) Al Sr. Alcalde, nos han llegado rumores de dentro, se supone que son fundados, de la intención del Gobierno de privatizar el servicio del cementerio municipal. Me gustaría saber si eso es cierto y si hay alguna intención al respecto. Me dice el Alcalde que no. Pues ya está.

27) Un ruego a varias Delegaciones, en Cuéllar y Caraza comprobamos que había problemas de poda, de limpieza, de retirada de residuos vegetales, rogamos tengan en cuenta las deficiencias de la zona y se subsanen cuanto antes.

28) Un ruego al Sr. Alcalde, como Vicepresidente del Huesna. Me refiero a aquellos bloques en Barriada El Tinte que no tienen los contadores de agua individuales.

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/54
			
+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			

**\*Sr. Alcalde Presidente:** No sólo El Tinte. En Utrera el 80% o 90% de los bloques de pisos no tiene contadores individuales.

**\*Sra. López Prieto:** El problema es cuando desgraciadamente, aparte de la buena o no buena marcha de la economía familiar de los vecinos, hay situaciones que se convierten en verdaderos dramas, y que de alguna manera habrá que buscar una solución. Sé que el problema es complicado, es a tres o cuatro bandas, pero entiendan ustedes que por ejemplo cuando nos encontramos con un bloque en concreto que tiene una deuda de 3.000 euros, porque hay vecinos que sistemáticamente se han negado a pagar, y en consecuencia otros dicen que ya no le pagan más el agua, si nos encontramos con una familia de enfermos, graves, con escasa movilidad, sin hijos que puedan ayudarlos, sin poder permitirse el aseo, pienso Sr. Alcalde que entre todos tendremos que buscar una solución. La Junta de Andalucía es la dueña de esas viviendas, habría que llamar a su puerta quizás. Es cierto que hay que pagar, pero de alguna manera habría que volver a hacer una campaña, volver a informar, volver a intentar que esos vecinos que son un poco reticentes entiendan que los vecinos tienen derecho a tener su agua y que en muchos casos hay gente que tienen secuestrados a sus propios vecinos, porque no quieren pagar el agua. Hay dramas personales importantes, Sr. Alcalde, se lo digo porque cuando los conoces de cerca ves que algo hay que hacer con estas familias. Hay gente enferma de verdad y que no pueden ir a otro sitio, no pueden acarrear agua, no se pueden permitir no tener aseo y le rogaría al alcalde, al vicepresidente del Huesna, que estudie esto, hay gente que lo está pasando muy mal. Estas personas en concreto, el día 10 se supone que les cortan el agua, y yo no sé qué van a hacer; la situación es muy complicada.

29) Recordarle algunas preguntas que ya hice anteriormente referente a la calle Menéndez Pelayo. Les pregunté, entre otras cosas, ¿cómo es posible que haya estado una cuadrilla de trabajadores municipales realizando obras en la calle Menéndez Pelayo?. Obras que tenían que haber sido ejecutadas por los trabajadores del antiguo PER 2015-2016, y sin embargo ha habido una cuadrilla de trabajadores municipales en el turno de tarde-noche.

¿Cómo se estaba permitiendo que esa obra que tenía que haber sido realizada íntegramente a base de las peonadas de las personas del PER se haya terminado antes de tiempo?. Si se ha acabado así son menos peonadas, digan lo que digan, aunque esto está sujeto a un proyecto o lo que quieran decir. Me gustaría que me lo explicaran alguna vez.

Me gustaría saber también cómo es posible que estos trabajadores no hayan existido, no sé si existen para ustedes, porque podía preguntar donde fuese, por ejemplo en Recursos Humanos, y no existían, ya que para eso necesitaban de un informe previo que autorizasen esas horas extras. Explíquemelo usted, que se lo pregunté hace un mes, y le pregunté en el despacho del Técnico de Recursos Humanos, tampoco me respondió. Se lo pregunté hace un mes aquí y hoy me niega con la cabeza pero no me responde. Yo creo que los ciudadanos igual se merecen una respuesta.

Insisto, esos trabajadores no han existido, porque a nadie les ha interesado, porque para que pudieran estar ahí trabajando hacía falta un informe previo que autorizasen esas horas, y ese informe no ha existido. Que yo tenga conocimiento, no ha existido, por lo menos

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

hasta hace dos días. Igual va a hacer como el reformado que se llevó a la Comisión de Patrimonio de manera rápida, cuando ya estaba el suelo puesto totalmente.

Queremos que nos lo expliquen, y cómo se ha procedido a la compra del material para ese suelo, que no se ha sacado a concurso y que quedó desierto en su momento cuando se compraron todos los materiales para las obras PER, que era el lote número 11. Si quedó desierto y no se ha vuelto a sacar, ¿cómo y de dónde han traído ustedes los adoquines o las losas de esa calle?. ¿Cómo es posible que se haya hecho una obras, que se ha reformado un proyecto con posterioridad a la ejecución de la obra y que se trae a la Comisión de Casco Histórico y en lugar de traer la legalización de lo que se ha hecho, se trae el proyecto de reforma, cuando ya está ejecutado?.

Y sobre todo, ¿cómo van a pagar ustedes esas horas extras?. Dígamelo.

30) Debo ser torpísima buscando en el acta de noviembre donde dice usted que pone que usted dijo lo que usted ganaba como Vicepresidente del Huesna. Como debo ser muy torpe o no he sabido leer, haga usted el favor Sr. Alcalde de traérmelo en el próximo Pleno, así me entero yo y todos los ciudadanos, porque en el acta de noviembre no lo he encontrado.

*\*Sr. Alcalde Presidente: Lease usted el acta completa. Pagaremos las horas como hemos estado pagando horas hasta del año 2012, de la misma manera, porque los compromisos de este Ayuntamiento se cumplen. Del año 2012, del 2013, del 2014 y del 2015. Mire usted las actas de la Junta de Gobierno. Yo le expliqué el otro día el tema de Menéndez Pelayo, si a usted no le vale la explicación me parece muy bien.*

*\*Sra. López Prieto: No me la ha dado.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Sra. López, ¿va a dejar usted hablar?.*

*\*Sra. López Prieto: Yo le dejo hablar; pero lo único que digo es que usted no ha explicado por qué trabajadores municipales van a trabajar a una obra del PER que todavía está abierta y que hasta junio tenía que tener contratados trabajadores del PER. ¿Lo puede usted explicar?.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Yo se lo expliqué el otro día. Cuando le parezca oportuno termine. Otra cosa es que a usted no le guste, pero quédese tranquila que no se pierde ni una peonada, ni una, no vamos a tener que hacer como el Gobierno pasado, que tuvo que devolver cantidades importantes de dinero del PER, no estamos hablando de picos. Eso no va a ocurrir. Sra. López, deje hablar, la hemos dejado hablar a usted todo lo que ha querido, no la hemos interrumpido en ningún momento y usted no deja de hablar.*

*Sinceramente, no diga usted más que los trabajadores no existen, no lo diga. Sra. López, la llamo al orden. Sr. Secretario, primera llamada al orden. Sra. López, ¿usted va buscando que se le expulse del Pleno?, pues no lo va a conseguir, con esa actitud de pataleta infantil.*

*Con respecto a las horas extras y a los informes previos, ya creo que esta el informe del Arquitecto Técnico, cosas que este Gobierno ha tenido que pagar de años 2012, 13 y 14 pues no existían. Este Gobierno ha tenido que reconocer horas de estos años. No me haga usted comulgar con ruedas de molino.*

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==

*Respuestas al Partido Popular: En cuanto a las tasas de plusvalía, en la liquidación de la Cuenta General estará toda la información y usted la tendrá, no sólo de las plusvalías, sino de cualquier impuesto, tasa o ingreso del Ayuntamiento.*

*En cuanto al horario de El Castillo, está cerrado, por una razón muy sencilla. Ahora mismo estamos en un contencioso con quien tenía la adjudicación de la explotación del restaurante, que además era quien vigilaba El Castillo y quien lo mantenía, y al haberse roto ese contrato ahora mismo no hay quien vigile ni quien mantenga El Castillo. Se ha llegado a un acuerdo con el Instituto José M<sup>a</sup> Infantes para empezar a arreglar los jardines, el Área de Parques y Jardines está empezando a entrar para adecuar aquello porque el deterioro, desde el punto de vista de la suciedad o el aspecto, es importante, uno de los proyectos que se van a traer al Pleno del viernes es la apertura de El Castillo, por personal que ahora mismo no está contemplado presupuestariamente y esa es la realidad. Tampoco queremos tenerlo abierto, porque hay objetos que no son propiedad del Ayuntamiento, y si se deja abierto y les pasa algo a esos enseres el responsable sería el Ayuntamiento. No obstante, lo que se hace cuando hay visitas turísticas, los diferentes programadores y guías turísticos que hay en Utrera cuando nos lo solicitan se abre puntualmente para que ningún visitante se quede sin ver El Castillo.*

*Con respecto a las licencias de obras, Sr. Torres, estemos intentando cambiar esa inercia, porque además entendemos que es muy perjudicial. Una inercia que existe en este Ayuntamiento, no de ahora, el retraso es enorme, yo incluso en el mandato anterior pedía datos y ratio que no había, porque, entre otras cosas, no existía ni un sistema informático de gestión que controlara mínimamente la tramitación de los expedientes, el Delegado de Urbanismo le podrá dar más información, y se está intentando agilizar el tema. Pero es cierto, y es una de las grandes preocupaciones que todos tenemos, porque cuando hay alguien que decide abrir un negocio, decide apostar por un proyecto de vida, y valientemente jugársela, lo que tenemos que hacer desde todas las administraciones y el Ayuntamiento el primero, es facilitarle la vida. Y es verdad que en algunos momentos el trámite de la licencia se está convirtiendo en un verdadero problema, sobre todo para lo que viene después, hacer obra, la conexión de agua, la conexión de luz, o una subvención que esté pendiente de la concesión de la licencia de instalación y puesta en marcha, etc.*

*La promesa electoral de la Mancomunidad, no sé cuál es la mía. Seguro que no hice ninguna, seguro que no. Por lo demás, nosotros hemos pagado religiosamente la factura que se nos giró, que además vino a este Pleno la aprobación del pago, estamos pendientes el viernes de una reunión con la Comisión Liquidadora, en la que se nos va a informar del estado actual de los pagos que se están haciendo por parte de la Mancomunidad.*

*Las aulas de formación. Yo creo que tener una sala de estudios en los recintos deportivos es una fantástica idea y creo que es una gran idea que los chavales cuando están practicando deporte puedan compaginarlo con el deporte. La sala, en las condiciones que estaba, ya no era una sala de formación. Ha sido almacén de todo, prácticamente, en los últimos tiempos. Se ha transformado en una sala de estudios, que yo creo puede ser aprovechada por los deportistas del Pepe Álvarez, del anexo, del San Juan Bosco, y de todo el complejo de Consolación.*

Código Seguro de verificación: +hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/54
	+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		



+hCcl1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==


*Con respecto al Presupuesto, una puntualización al Sr. Torres. Hay una gran diferencia respecto al año 2004, aparte de la normativa, y es que en el año 2004 había Intervención, había Interventor en el Ayuntamiento, el Departamento de Hacienda y la Intervención tenían técnicos superiores para poder afrontar los Presupuestos, y cuando nosotros hemos llegado no había Intervención y el Departamento de Hacienda estaba totalmente desmantelado. Hemos tenido que empezar reconstruyendo el Departamento de Hacienda. No obstante, se está trabajando en colaboración con la Intervención en el nuevo Presupuesto, se está trabajando también en la liquidación del Presupuesto 2015, porque es importante que la tengamos antes del 30 de marzo, se está llevando en paralelo, tanto la liquidación como la formación de la Cuenta General del año 2014 como el Presupuesto. La idea es traerlo cuanto antes. No sólo por una cuestión de anualidad, que lo lógico es que el Presupuesto comience el 1 de enero, sino también porque este Equipo de Gobierno quiere trabajar con el Presupuesto que confeccionemos nosotros, no con el que hemos heredado y que muchas de las preguntas o de los ruegos que ustedes nos plantean en cada Pleno, entre otras cosas, no se pueden afrontar porque no hay consignaciones presupuestarias definidas.*

*Al Gobierno le gustaría que pudiéramos aprobarlo, al menos inicialmente, este mes de marzo, el 15, el 22, el 29, cuando sea. En cuanto esté la documentación que conforme el Presupuesto General se le transmitirá a todos los Grupos para que tengan tiempo de analizarla. El borrador está muy avanzado, se ha trasladado ya a los Servicios de Intervención, lo están analizando, se están planteando una serie de cuestiones, queremos tener la liquidación del año 2015 antes de la aprobación del Presupuesto 2016 y en el momento en el que esté todo, con todos los informes, se les trasladará. Trasladárselo antes sería una osadía por nuestra parte porque, entre otras cosas, sería una falta de respeto a los técnicos que tienen que informar; ya que pudiera haber deficiencias que se tienen que ir corrigiendo.*

*Las filtraciones a la prensa no son del borrador. Son intenciones políticas que tienen un reflejo presupuestario. Es decir, que se vaya a doblar el presupuesto de funcionamiento de Cultura o se vaya a triplicar el de Igualdad, o se vaya a multiplicar por tres el de Educación, es una intención política del Equipo de Gobierno, no se ha filtrado ningún borrador, no hay partidas presupuestarias ni nada de eso. ¿Por qué no se pueden hacer públicas las intenciones del Equipo de Gobierno?. Además estamos muy orgullosos de ellas. De todas formas, en cuanto esté el Presupuesto General conformado en su totalidad se les dará traslado, se convocará la correspondiente Comisión Informativa y la idea es tener el Pleno lo antes posible. Queremos que sea en el mes de marzo. Si por trámites de funcionamiento interno tuviéramos que ir a primeros de abril no habría otra, pero no es lo que nos gustaría. Lo principal está prácticamente ya decidido.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: +hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/54
	+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==		
			
+hCc1aTLZ4Mkz8urw+4pZg==			